Corpoboyacá

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027

Versión 1.1

Tunja, agosto de 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y CONTEXTO ÉTICO EN CORPOBOYACÁ 6
1. Contexto Institucional 6
2. Resultados de Evaluaciones y Auditorías 6
3. Gestión de Denuncias 6
4. Cultura Organizacional e Integridad 7
5. Riesgos Institucionales Prioritarios 7
6. Referentes Externos 7
I. COMPONENTE TRANSVERSAL 8
1. DECLARACIÓN 8
2. PRINCIPIOS ORIENTADORES 8
3. DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE 10
3.1 Marco Normativo e Institucional 10
3.2 Responsabilidades 12
3.3 Mecanismos de Transparencia Activa y Participación Ciudadana 12
3.4 Cumplimento a la Ley 1712 de 2014, Decretos 103 y 1081 de 2015, y Resolución 1519 de 2020. 13
3.5 Información mínima obligatoria (Menú de Transparencia) 14
3.6 Cumplimiento de normativa sobre Seguridad Digital y Protección de Datos 14
3.7 Canales y Mecanismos de Denuncia 15
3.7.1 PQRSD y atención al ciudadano 15
3.8 Cultura Organizacional y Clima Ético 15
3.8.1 Mapa de Riesgos de Corrupción 15
3.8.2 Percepción de Partes Interesadas 16
3.8.3 Información Histórica y Reportes 16
3.9 Conclusiones generales de la Línea Base identificada 16
4 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 16
4.1 Objetivo general 16
4.2 Objetivos Específicos 17
5 ALCANCE 17
5.1 Caracterización de usuarios — Usuarios externos 17
5.2 Usuarios internos y asignación de roles 19
6 PLANEACIÓN 19
6.1 Mecanismos de consulta pública del PTEP 20

7 GESTIÓN OPERATIVA Y ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL PTEP 21
8 INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 22
8.1 Formación estrategia en ética, transparencia e integridad 22
8.2 Mecanismos de capacitación 22
8.3 Campañas de difusión 23
8.4 Responsabilidades 23
8.5 Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Apropiación del Modelo 23
9 COMUNICACIÓN 25
9.1 Objetivo del componente 25
9.2 Ejes estratégicos de comunicación 26
9.3 Acciones y herramientas 26
9.4 Público objetivo 26
II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO 27
1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O FALTA DE INTEGRIDAD 27
1.1 Objetivo 27
1.2 Metodología aplicada 27
1.3 Administración de riesgos en CORPOBOYACÁ 27
1.4 Gestión de riesgos para la integridad pública 29
1.5 Gestión de riesgos LA/FT/FP 30
1.6 Política Institucional de Identificación y Gestión de Riesgos de Corrupción y LA/FT/FP 30
1.7 Matriz de identificación de riesgos de corrupción – CORPOBOYACÁ 33
1.8 Líneas de Acción Institucional 38
1.8.1 Prevención 38
1.8.2 Detección 38
1.8.3 Control y Respuesta 38
1.8.4 Herramientas y Soportes Tecnológicos 38
1.8.5 Estrategias Operativas para la Prevención de Riesgos LA/FT/FP 38
1.8.6 Indicadores de seguimiento 39
1.9 Medidas de debida diligencia institucional 39
1.9.1 Etapas de la Debida Diligencia 40
1.9.2 Acciones estratégicas para la Debida Diligencia: 40
1.10 Canales de denuncia 41
1.10.1 Objetivo: 41
1.10.2 Mecanismos de Recepción 41

1.10.2.1 Canales disponibles en CORPOBOYACÁ 41
1.10.2.2 Procedimiento de Recepción y Tratamiento 42
1.10.2.3 Protección del Denunciante 43
1.10.2.4 Análisis Evaluación y Seguimiento 43
1.10.2.5 Comunicación y Sensibilización 44
2. REDES Y ARTICULACIÓN 44
2.1 Conformación de redes internas 44
2.2 Redes Externas 45
2.2.1 Mapa de Participación en Instancias Externas – CORPOBOYACÁ (Preliminar) 45
3. MODELO DE ESTADO ABIERTO 47
3.1 Acceso a la información pública y transparencia 47
3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad 48
3.3 Dialogo y corresponsabilidad: Participación Ciudadana y Control Social 48
3.4 Rendición de Cuentas y Control Interno 49
3.5 Prevención de la Corrupción y Gestión de Riesgos 50
4. INICIATIVAS ADICIONALES 52
ANEXO 1 _ MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE COMENTARIOS Y AJUSTES AL PTEP 53

INTRODUCCIÓN

En el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto 1122 de 2024, por medio del cual se redefine el enfoque de integridad en la administración pública colombiana y, de la Circular Externa CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública —DAFP, CORPOBOYACÁ ha formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP. Con base a estos instrumentos normativos han sido el referente para establecer una estructura integral en pos de fortalecer la ética, prevenir la corrupción y promover una cultura organizacional alineada con los principios del Estado Abierto.

El PTEP de CORPOBOYACÁ incorpora dos componentes fundamentales: El Componente Transversal, que articula los principios éticos, el enfoque de integridad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión institucional. Por otra parte, el Componente Programático, se estructura en torno a cuatro temáticas clave: la gestión del riesgo de corrupción y otros riesgos asociados; el fortalecimiento de redes y la articulación interinstitucional; la implementación del Modelo de Estado Abierto, así como también el desarrollo de iniciativas adicionales que respondan a las particularidades del contexto territorial y organizacional de la Corporación.

De conformidad con el contexto normativo, CORPOBOYACÁ asume el inicio del periodo de transición desde el 30 de agosto de 2024 tomando como referencia los lineamientos que se habían incorporado en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano que se venía desarrollando; por otra parte, es evidente considerar como fecha límite el 29 de agosto de 2025 para la aprobación del Componente Transversal. De otro lado, se ha dado inicio de manera indicativa a incluir avances dada la importancia del diagnóstico en torno al Componente Programático, cuyo desarrollo deberá completarse antes del 31 de diciembre de 2025, para su posterior aprobación frente a la articulación con el Plan de Acción de la entidad a partir de 2026.

Este programa también contempla la implementación progresiva del enfoque integral para la gestión del riesgo, siendo indispensable incluir el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), en coherencia con la publicación de la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en proceso de publicación por parte del DAFP. Sin embargo, se incluye el análisis preliminar de acuerdo con la versión 6 de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de CORPOBOYACÁ se consolida como un instrumento dinámico y flexible, orientado al fortalecimiento de la integridad institucional, la generación de confianza ciudadana y la promoción de una gestión ambiental pública transparente, ética y comprometida con los desafíos ambientales, sociales, institucionales y realidades del territorio en nuestra jurisdicción.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y CONTEXTO ÉTICO EN CORPOBOYACÁ

1. Contexto Institucional

CORPOBOYACÁ como máxima autoridad ambiental en jurisdicción de 87 municipios de Boyacá, tiene bajo su responsabilidad la administración y protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables y del desarrollo sostenible en el territorio. Su rol misional la expone a procesos susceptibles de riesgos éticos, principalmente en trámites ambientales, seguimiento, y control, sancionatorio ambiental y como entidad pública no es ajena a actos de corrupción en los procesos contractuales.

2. Resultados de Evaluaciones y Auditorías

CORPOBOYACÁ es objeto de procesos de seguimiento y evaluación por parte de instancias internas (Oficina de Control Interno) y externas (Contraloría General, Procuraduría Agraria y veedurías ciudadanas, entre otras instancias), en el marco de sus funciones de vigilancia, control y evaluación del desempeño institucional. A través del FURAG —herramienta en línea utilizada por las entidades públicas en Colombia para reportar el avance de su gestión y desempeño institucional— se han identificado avances en los siguientes frentes: Control de expedientes misionales mediante el sistema GEOAMBIENTAL; existen mecanismos formales para atender peticiones, quejas y reclamos, así como espacios periódicos de rendición de cuentas; la entidad ha implementado procesos de inducción, capacitación general y evaluación del desempeño con base a los lineamientos del DAFP. Sin embargo, también se identificaron áreas que enfrentan distintos desafíos tales como: falta mayor visibilización del código de integridad y aplicación práctica de los principios en la toma de decisiones; baja sistematización de lecciones aprendidas o análisis de datos éticos que sirvan de insumo al mejoramiento continuo y además, se hace necesario mayor trazabilidad en los compromisos derivados de auditorías y planes de mejoramiento.

Por otra parte, las auditorías internas (al igual que las independientes) programadas por la Oficina de Control Interno, han permitido identificar hallazgos relacionados con **foliado de expedientes** y debilidades y demoras en actos administrativos que deben notificarse, posiblemente afectando la legalidad de actuaciones de tipo sancionatorio; también, se hace necesario por parte de los responsables de proceso que validen, identifiquen, valoren y documenten los riesgos inherentes a su gestión asociados a factores de corrupción. Se ha reseñado que hay **limitada articulación entre dependencias** para el seguimiento a compromisos derivados de quejas, denuncias o procesos disciplinarios.

Las auditorías externas en el marco de la vigilancia fiscal y disciplinaria, los principales pronunciamientos han girado en torno a la necesidad de fortalecer el control posterior de actos administrativos emitidos por delegación; la importancia de garantizar la oportunidad y legalidad en la notificación de decisiones sancionatorias; observaciones respecto al uso y trazabilidad de los recursos ejecutados en contratos menores así como fortalecer los procesos de ejecución presupuestal mejorando los indicadores al respecto. Además, se han identificado oportunidades de mejora en los procesos de recepción de quejas y reclamos, la sistematización de respuestas y el fortalecimiento de la cultura de integridad pública.

3. Gestión de Denuncias

Los canales de denuncia disponibles en CORPOBOYACÁ, incluyen atención presencial, ventanilla única, correo institucional y buzón físico para los usuarios. Sin embargo, no se cuenta con un sistema de reporte consolidado que permita analizar tendencias, tiempos de respuesta o tipología de los hechos reportados. Esta debilidad limita el enfoque preventivo del programa y la capacidad de generar alertas tempranas con el propósito de establecer las medidas que resulten apropiadas.

4. Cultura Organizacional e Integridad

Actualmente, CORPOBOYACÁ no ha aplicado instrumentos internos de percepción institucional sobre integridad, ambiente ético o riesgos de corrupción. a su vez, la medición del clima laboral no incluye de manera explícita indicadores sobre conflicto de intereses, favoritismo, confianza o conducta ética. Esta falta de línea base afecta la formulación de estrategias de fortalecimiento cultural.

5. Riesgos Institucionales Prioritarios

Con base en los procesos críticos y el análisis preliminar, se identifican como áreas de mayor exposición:

- Contratación pública (procesos contractuales y supervisión).
- Trámite en licencias ambientales y procesos permisionarios en general (emisión, modificación y seguimiento).
- Posibles fallas o debilidades en el manejo documental y procedimental de los actos administrativos que la entidad emite, especialmente en lo relacionado con: Elaboración y revisión del acto (resoluciones, autos, oficios); notificación al interesado de manera válida y oportuna, así como archivo y conservación del expediente conforme a la normativa (TRD).
- Uso indebido y fuga de información reservada y bases de datos.
- Potenciales conflictos de interés entre Servidores Públicos y actores del territorio.

Se requiere que estos riesgos sean validados y formalizados en una matriz con valoración de impacto, probabilidad, controles y responsables.

6. Referentes Externos

Aunque CORPOBOYACÁ no ha sido objeto de mediciones recientes del Índice de Transparencia de Entidades Públicas (ITEP), esta herramienta está disponible como insumo complementario. Igualmente, puede tomar como referente buenas prácticas de otras CAR en materia de canales éticos, mapas de riesgo y cultura de integridad en el marco de la cooperación horizontal.

I. COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

Con el fin de lograr un consenso frente a la definición de la declaración del compromiso de implementación se procedió a consultar al personal de la entidad con el fin de lograr un pronunciamiento sobre los principales aspectos de carácter ético a ser incorporados en el PTEP y establecer su el compromiso para de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa, así como con la implementación de las acciones que integran cada componente. De acuerdo a las distintas sugerencias recibidas se procedió a redactar la declaración del compromiso en los siguientes términos:

"CORPOBOYACÁ reafirma su compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública invitando a cada servidor a renovar su compromiso con la ética, a denunciar actuaciones indebidas y a ser ejemplo de rectitud ante la sociedad para promover la integridad pública, actuando con firmeza, principios éticos y morales, manteniendo legalidad y rectitud en todas sus actuaciones; se presenta como un referente frente al esfuerzo para erradicar prácticas que afectan la gobernabilidad, la confianza y la imagen de la institución; sus distintos componentes son instrumentos orientadores para consolidar una cultura de función pública transparente y abierta basada en la integridad, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en desarrollo de su misión institucional."

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

En el marco del proceso inicial de participación y concientización interna, se realiza una encuesta electrónica a los Servidores Públicos de la entidad. Esta encuesta aborda elementos clave establecidos en el Manual para la Implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno de CORPOBOYACÁ, incluyendo preguntas tales como:

a. Marque los valores que considere más relevantes que deben reflejar la gestión de CORPOBOYACÁ

Valores	Respuestas	Frecuencia relativa
Honestidad	22	22%
Respeto	18	18%
Compromiso	20	20%
Diligencia	21	21%
Justicia	17	17%
TOTAL	98	

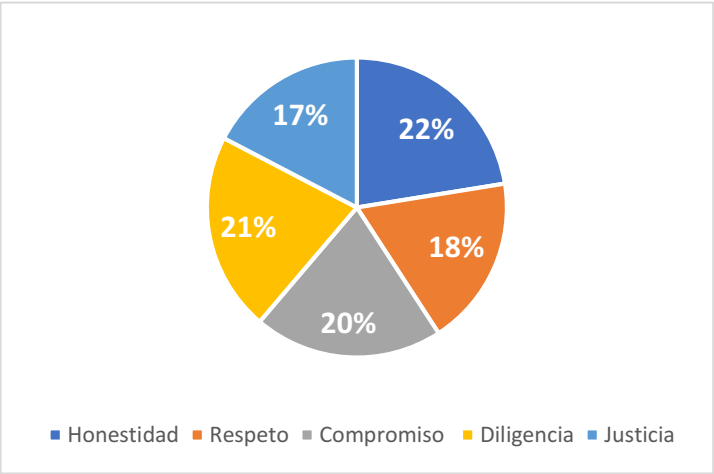

b. Marque los diferentes aspectos que mejor reflejan nuestro compromiso ético con la ciudadanía.

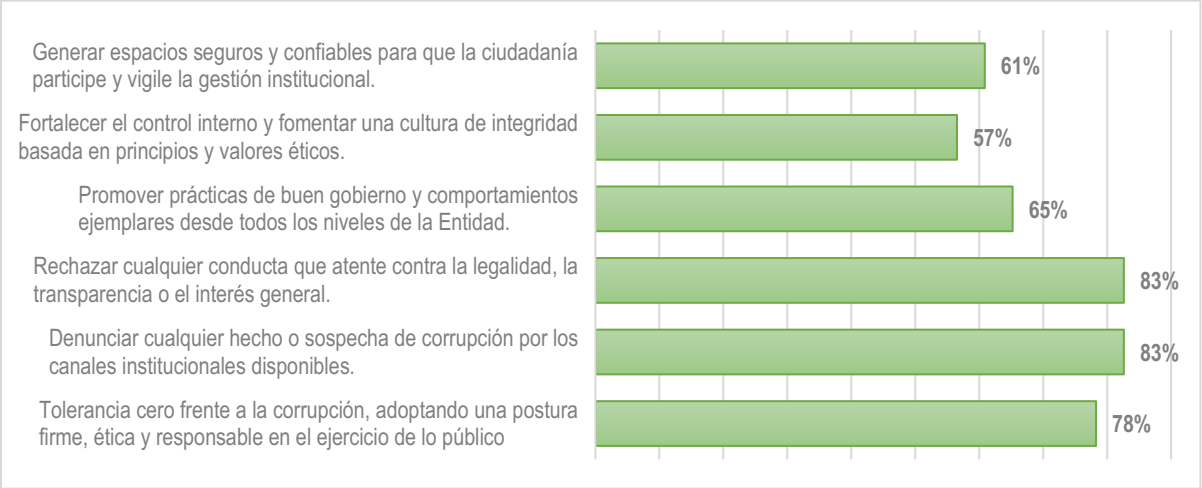

c. ¿Cómo debemos actuar frente a los actos de corrupción?

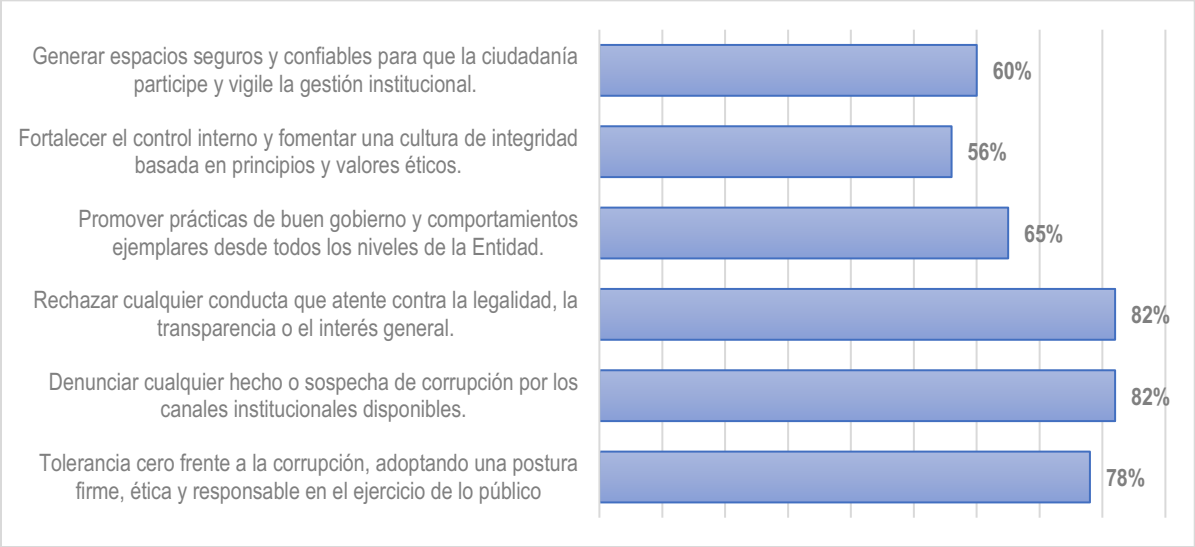

3. DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE

3.1 Marco Normativo e Institucional

CORPOBOYACÁ cuenta con un marco normativo ajustado a los requerimientos nacionales en materia de transparencia, ética y lucha contra la corrupción. Se evidencia la adopción de los siguientes instrumentos:

- Código de Ética y Buen Gobierno.
- Política de Transparencia y Acceso a la Información.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano —PAAC (2016 a 2024).
- Implementación de la Política 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, en lo referente al Modelo Estándar de Control Interno — MECI.

Aspecto a mejorar: Articulación práctica entre los instrumentos y una estrategia integral consolidada en el marco de un PTEP.

Componente PTEP	Normativa Aplicable	Concepto	Estado de la Norma
Gestión de la Transparencia	Constitución Política (1991), Art. 189, Título XII	Principios de planeación y reglamentación pública.	Vigente
	Ley 1712 de 2014	Garantiza acceso a información pública; publicación proactiva.	Vigente
	Ley 1757 de 2015	Refuerza participación ciudadana y control social.	Vigente
	Decreto 1081 de 2015 (parcial)	Lineamientos del MIPG, incluye transparencia (artículos sobre PAAC derogados por Decreto 1122 de 2024).	Vigente con derogaciones
	Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Regula publicación de información en sedes electrónicas.	Vigente
	CONPES 4070 de 2022	Política de Transparencia, Integridad y Legalidad.	Vigente
	Decreto 1122 de 2024	Reglamenta los PTEP; exige publicación de planes en sedes electrónicas.	Vigente
Rendición de Cuentas	Ley 489 de 1998	Organización de entidades públicas; rendición de cuentas como deber.	Vigente con artículos derogados
	Ley 1474 de 2011	Mecanismos de rendición de cuentas y control social anticorrupción.	Vigente
	Decreto 1499 de 2017	Refuerza el MIPG con enfoque en rendición de cuentas.	Vigente
	Decreto 1122 de 2024	Integra rendición de cuentas en el eje de "Estado Abierto" del PTEP.	Vigente

Componente PTEP	Normativa Aplicable	Concepto	Estado de la Norma
Participación Ciudadana	Ley 134 de 1994	Reglamenta mecanismos de participación (superada en parte por Ley 1757 de 2015).	Parcialmente derogada
	Ley 1757 de 2015	Consolida participación ciudadana en control y vigilancia pública.	Vigente
	Decreto 612 de 2018	Planes de mejoramiento institucional con enfoque participativo.	Vigente
	Decreto 1122 de 2024	Establece consulta ciudadana de 15 días para formulación y seguimiento del PTEP.	Vigente
Integridad Pública y Cultura Organizacional	Ley 190 de 1995	Principios éticos y sanciones contra corrupción para servidores públicos.	Vigente
	Código de Integridad (D. 1083/2015, D. 648/2017)	Valores del servicio público: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia.	Vigente
	Ley 2013 de 2019	Publicación de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés.	Vigente
	Ley 2195 de 2022	Refuerza integridad pública; modifica Ley 1474 de 2011 para PTEP.	Vigente
	Decreto 1122 de 2024	Promueve capacitación en ética pública y cultura de legalidad.	Vigente
Control Interno y Lucha contra la Corrupción	Ley 87 de 1993	Sistema de Control Interno en entidades públicas.	Vigente
	Ley 1474 de 2011	Fortalece control interno, disciplinario y denuncia de corrupción.	Vigente
	Decreto 2641 de 2012	Reporte de Control Interno y articulación con planes institucionales.	Vigente
	Ley 2195 de 2022	Establece obligatoriedad de los PTEP; refuerza lucha anticorrupción.	Vigente
	Decreto 1122 de 2024	Gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.	Vigente
Componentes Estructurales del PTEP	Decreto 1122 de 2024	**Componente Transversal (2025-2028)**: Planeación, capacitación, auditorías, comunicación.	Vigente
		Componente Programático (2025): Administración de riesgos, redes, estado abierto, iniciativas adicionales.	
Planeación General	Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.	Vigente

NOTAS ADICIONALES:

- Ley 2195 de 2022: Elimina los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano —PAAC.
- Ley 1474 de 2011 (modificada): Establece el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- El Decreto 1122 de 2024 Reglamenta el artículo 73 y adopta el Anexo Técnico versión 1, reemplaza los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y establece una metodología en 7 etapas: formulación, consulta, publicación, ejecución, monitoreo, evaluación y ajuste.
- La Secretaría de Transparencia define estándares y actualiza el Anexo Técnico del PTEP.
- Plazos: Ajuste de PTEP en 2025; plena implementación en 2026.
- Participación Ciudadana: Obligatoria en formulación y seguimiento, con consulta de 15 días.
- Publicidad: Los PTEP deben publicarse en sedes electrónicas (Resolución 1519 de 2020).
- La Circular CIR25-00000026 de 2025, emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, establece el régimen de transición para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.
- Esta circular establece los siguientes plazos con relación al PTEP:

Fecha límite	Actividad
29 de agosto de 2025	Formulación y aprobación del Componente Transversal
31 de diciembre de 2025	Diagnóstico para acciones estratégicas del Componente Programático
Enero de 2026	Aprobación de acciones estratégicas junto con el Plan de Acción Institucional
Fecha de publicación	Implementación progresiva de gestión del riesgo LA/FT/FP según nueva Guía

3.2 Responsabilidades

Existe claridad normativa sobre los responsables de los temas éticos y de transparencia:

- La Dirección General junto con la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información lideran los temas de planeación estratégica.
- Jefe de Control Interno cumple funciones de evaluación y seguimiento de manera independiente.
- Cada dependencia tiene responsabilidad compartida sobre los riesgos de corrupción identificados y el establecimiento de acciones de mitigación y control.

Aspecto a mejorar: Transversalidad de la ética y la transparencia no se refleja de manera homogénea en todas las áreas o dependencias; se requiere fortalecer la apropiación institucional.

3.3 Mecanismos de Transparencia Activa y Participación Ciudadana

CORPOBOYACÁ publica su información en el Portal Único del Estado Colombiano (Función Pública) y en su sitio web, incluyendo entre otros, asuntos relacionados con:

- Presupuesto.
- Publicación proactiva de la Contratación.

- Planes, programas y proyectos.
- Informes de gestión.

También realiza audiencias de rendición de cuentas determinados por la normatividad legal vigente.

➢ **Aspectos a mejorar:**

- Bajo nivel de aprovechamiento de los mecanismos de participación por parte de la ciudadanía.
- Limitada interacción digital y presencial en los procesos participativos.

3.4 Cumplimento a la Ley 1712 de 2014, Decretos 103 y 1081 de 2015, y Resolución 1519 de 2020.

La Oficina de Control Interno realiza auditorias independientes a estas normas en informe cuyo propósito es evaluar el cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública en CORPOBOYACÁ. Identifica hallazgos, asigna responsabilidades, y propone recomendaciones específicas para la mejora continua. La subsanación de criterios incumplidos demuestra un esfuerzo proactivo, aunque algunos aspectos requieren atención para evitar sanciones o calificaciones negativas en evaluaciones externas.

➢ **Aspectos a destacar:**

- Marco normativo claro y alineado con la Ley 1712 de 2014, Decretos 103 y 1081 de 2015, y Resolución 1519 de 2020.
- Uso de la Matriz ITA como herramienta objetiva de evaluación.
- Identificación de responsables específicos y registro en el aplicativo SGI-ALMERA.
- Subsanación de 19 criterios en el corto plazo, mostrando compromiso con la mejora

➢ **Aspectos a mejorar:**

- Profundizar en el análisis de los anexos de la Resolución 1519 (accesibilidad web, datos abiertos).
- Especificar la gravedad o impacto de los criterios incumplidos.
- Establecer cronogramas claros para la subsanación de hallazgos y un plan de seguimiento posterior.
- Detallar cómo se gestionarán los hallazgos no subsanados y su impacto en evaluaciones externas.

➢ **Recomendaciones para fortalecer el derecho de acceso a la información pública CORPOBOYACÁ:**

- Priorizar la actualización de documentos clave (Protocolo de Servicio al Ciudadano, Estrategias de Participación Ciudadana), seguimientos periódicos y publicación de informes trimestrales/anuales.
- Monitorear y corregir la información en el SUIT, asegurando la colaboración con las demás áreas o dependencias relacionadas para validar datos.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana, actualizando secciones como "Diagnóstico e identificación de problemas" y "Control Social" con información actualizada.
- Establecer un cronograma claro para la subsanación de los criterios pendientes por mejorar, con claridad en la verificación.
- Capacitar a los responsables de los procesos involucrados en los lineamientos de la Resolución 1519 y a los procedimientos de Gestión Comunicaciones y Soporte Tecnológico.
- Recomendación adicional: Continuar con auditoría de seguimiento con plazos definidos para verificar el cumplimiento de las recomendaciones y evaluar el progreso hacia el 100% de cumplimiento de la Matriz ITA.

3.5 Información mínima obligatoria (Menú de Transparencia)

CORPOBOYACÁ cumple con la mayoría de los ítems requeridos, incluyendo:

- Misión, visión, funciones y deberes (https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/mision-vision-funciones-y-deberes/).
- Organigrama (https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/estructura-administrativa/organigrama/).
- Mapas y cartas descriptivas (https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/procedimientos-para-toma-de-decisiones/).
- Directorio institucional (https://www.corpoboyaca.gov.co/vigente/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico/).
- Directorio de servidores públicos y contratistas (https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/), con enlace a SECOP II para contratos.
- Directorio de entidades (https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/directorio-de-entidades/).
- Directorio de agremiaciones (https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/contacto-con-agremiaciones/).
- Servicio al público, normas, formularios (https://www.corpoboyaca.gov.co/vigente/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion/), aunque el protocolo de atención está desactualizado.
- PQRSD (https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/), con formularios funcionales y mecanismos de seguimiento.

3.6 Cumplimiento de normativa sobre Seguridad Digital y Protección de Datos

Se hace una revisión con base a la Resolución 1519 de 2020, Anexo 3; Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015. Al respecto se destacan los siguientes aspectos:

- Política de seguridad digital (ítem a): CORPOBOYACÁ ha implementado una política de seguridad digital publicada en https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/ y https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/politicas-lineamientos-y-manuales/.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) (ítem b): La entidad ha adoptado el MSPI, con evidencia en https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion/.
- Incidentes de seguridad (ítem c): CORPOBOYACÁ reporta no haber sufrido incidentes de seguridad en el último año, lo cual es positivo y está debidamente justificado.

➢ **Fortalezas:**

- Uso de certificados SSL, copias de seguridad periódicas, y alojamiento en la nube de Google, lo que refuerza la seguridad del sitio.
- Implementación del MSPI, lo cual alinea a la entidad con las mejores prácticas de seguridad digital.
- Debilidades: No se detalla si la política de seguridad incluye planes de respuesta a incidentes o auditorías periódicas, lo cual es parte del Anexo 3.

➢ **Mejora:**

Publicar un resumen de las medidas específicas de la política de seguridad digital (p. ej., planes de contingencia, auditorías) para mayor transparencia.

3.7 Canales y Mecanismos de Denuncia

3.7.1 PQRSD y atención al ciudadano

El formulario de PQRSD cumple con los requisitos técnicos (acuse de recibo, validación de campos, mecanismos anti-SPAM con reCAPTCHA, seguimiento en línea, disponibilidad móvil, seguridad digital). Enlaces: https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/ y https://t.almeraim.com/form/view?data=eyJhcGlrZXkiOiJwcXJzZCIsImNvbm5lY3Rpb24iOiJzZ2ljb3Jwb2JveWFjYSIsImVuZHBvaW50IjoiaHR0cHMlM0ElMkYlMkZzZ2kuYWxtZXJhaW0uY29tJTJGc2dpJTJGYXBpJTJGdjllMkYiLCJjb2RlIjoiUFFSU0QifQ%3D%3D.

- **Fortalezas:**
- El formulario incluye opciones claras para tipologías de PQRSD, permite denuncias anónimas, y cuenta con un sistema de seguimiento en línea. Además, utiliza medidas de seguridad como certificados SSL y copias de seguridad en la nube de Google.

- **Debilidades:**
- No se menciona explícitamente si el formulario está integrado con el sistema interno de PQRSD para una gestión integral, aunque se indica la tipología "petición de información".

- **Aspecto a mejorar**
- Documentar la integración del formulario con el sistema interno de PQRSD para garantizar trazabilidad y cumplimiento total.
- Necesidad de fortalecer la confianza y robustecer el sistema de gestión de denuncias.

En síntesis, se cuenta con un canal de denuncias a través del sitio web institucional y atención en puntos físicos.

- Los mecanismos existen, pero su difusión y accesibilidad son bastante limitadas.
- Deficiencias en la definición de estrategias de seguimiento y protección al denunciante.

3.8 Cultura Organizacional y Clima Ético

Existe el documento MGH-03 Manual para la implementación del código de integridad y buen gobierno de CORPOBOYACÁ, de otro lado, existe el compromiso de la Alta Dirección con temas de integridad, pero:

- No se han realizado evaluaciones sistemáticas del clima ético.
- El conocimiento del código entre los Servidores Públicos es parcial y poco sistemático.
- Necesidad de un sistema de medición del impacto de las acciones en ética y transparencia.
- Falta de indicadores de gestión del clima ético.

Aspecto a mejorar: Implementar estrategia de formación y sensibilización continua en ética pública.

3.8.1 Mapa de Riesgos de Corrupción

CORPOBOYACÁ cuenta con mapa de riesgos actualizado, alineado con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP.

- Se identifican riesgos críticos en contratación, licenciamiento ambiental y trámites ciudadanos.
- Algunos controles son declarativos y de percepción, con debilidades en su monitoreo.

Aspecto a mejorar: Fortalecer la gestión activa del riesgo, implementar los nuevos lineamientos indicados para el PTEP en cuanto a riesgos LA, FT y FP, con seguimiento riguroso y articulación con la cultura organizacional.

3.8.2 Percepción de Partes Interesadas

No se cuenta con un mecanismo estructurado y regular para recoger la percepción ciudadana o de otros actores externos respecto a la transparencia e integridad de CORPOBOYACÁ.

Aspecto a mejorar: Implementar instrumentos de percepción (encuestas, mesas de diálogo, grupos focales) para fortalecer la retroalimentación ciudadana.

3.8.3 Información Histórica y Reportes

- Informes de auditoría interna y externa evidencian avances en control interno, pero también señalan aspectos recurrentes en gestión documental, requisitos en trámites y control de riesgos.
- No se cuenta con un análisis que integre No Conformidades (hallazgos) con seguimiento que permita consolidar lecciones aprendidas.

Aspecto a mejorar: Consolidar y sistematizar el conocimiento institucional con base a los hallazgos detectados para la mejora continua.

3.9 Conclusiones generales de la Línea Base identificada

CORPOBOYACÁ cuenta con avances importantes en la formalización de instrumentos de transparencia y ética pública, pero se requiere una estrategia integrada que permita:

- Coordinar mejor los esfuerzos institucionales.
- Fortalecer la apropiación cultural en cuanto a la integridad y la ética pública.
- Fortalecer mecanismos y estrategias para incentivar la participación ciudadana.
- Mejorar los mecanismos y auspiciar espacios de control social con seguimiento y evaluación permanente.

Los aspectos anteriormente identificados, de conformidad con la voluntad por parte de la Alta Dirección y el apoyo a nivel institucional se constituyen en elementos estructurante para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP que unifique esfuerzos hacia el mejoramiento de la transparencia y ética pública en el quehacer institucional.

4 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

4.1 Objetivo general

Fortalecer la cultura organizacional para dar confianza ciudadana y el cumplimiento de los principios éticos en la gestión ambiental, basada en la integridad, la transparencia y el respeto por lo público, definiendo e implementando estrategias que promuevan el comportamiento ético de los servidores públicos de CORPOBOYACÁ en el ejercicio de sus funciones, en armonía con el marco legal vigente los valores institucionales.

4.2 Objetivos Específicos

Diseñar e implementar mecanismos efectivos para la identificación, prevención y tratamiento de riesgos asociados a la corrupción, el fraude y los conflictos de interés, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

- Garantizar el acceso efectivo, oportuno y comprensible a la información pública, a través de la adopción y mejora continua de prácticas de transparencia activa y pasiva, conforme a la normatividad vigente en materia de acceso a la información pública.
- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos institucionales, mediante la implementación de espacios, mecanismos y herramientas que promuevan el control social, la corresponsabilidad y la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Corporación.
- Capacitar de manera permanente a los servidores públicos y contratistas de la entidad en temas relacionados con la ética pública, la integridad, la transparencia, el acceso a la información y el control social, favoreciendo una cultura de mejoramiento continuo.
- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas y control interno, mediante la adopción de prácticas de gobierno abierto, monitoreo ciudadano y evaluación de resultados institucionales.
- Implementar un sistema de seguimiento, evaluación y mejora del PTEP, con indicadores que permitan medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones informadas a través de la Oficina de Control Interno, y asegurar la difusión de los resultados a las partes interesadas a través de los canales dispuestos.
- Establecer lineamientos y controles robustos para prevenir el uso indebido de la información institucional, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, y promoviendo la rendición de cuentas en su manejo.

5 ALCANCE

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública 2025” aplica para todos los servidores públicos y contratistas de CORPOBOYACÁ, tanto en la sede central, como en las sedes territoriales y en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Con relación a la asignación de roles estos se encuentran documentados dentro del sistema de gestión de calidad en el Anexo 6 del MPM-01 “Determinación de roles por procesos” quienes son los Servidores Públicos que gestionan los asuntos relacionados con los distintos procesos en coordinación con el responsable del proceso.

5.1 Caracterización de usuarios — Usuarios externos

Categoría	Partes Interesadas	Relacionamiento Institucional	Interacciones comunes
Ciudadanía en general	Habitantes urbanos y rurales, campesinos, jóvenes, mujeres, población vulnerable	Beneficiarios de programas, usuarios de servicios ambientales	PQRS, participación en audiencias, denuncias ambientales, educación ambiental, servicios corporativos
Empresas privadas	Agroindustria, minería, construcción, transporte, energía, turismo (entre otras)	Sujetos de control y regulación ambiental	Licencias ambientales, planes de manejo, permisos, concesiones y autorizaciones de carácter ambiental

Categoría	Partes Interesadas	Relacionamiento Institucional	Interacciones comunes
Entidades públicas	Gobernación, Alcaldías, hospitales, colegios oficiales, universidades, CARs vecinas	Alianzas institucionales, articulación de políticas y planes territoriales	Convenios interinstitucionales, asesoría técnica, cofinanciación de proyectos ambientales
Organizaciones comunitarias	Juntas de Acción Comunal, asociaciones de productores, veedurías, colectivos ambientales	Participación ciudadana, actores territoriales clave	Proyectos productivos sostenibles, jornadas ambientales, audiencias, vigilancia ambiental
Instituciones educativas	Universidades, SENA, colegios rurales y urbanos	Educación ambiental, sensibilización, investigación aplicada, prácticas, pasantías y judicaturas	Proyectos de educación ambiental, pasantías, investigaciones conjuntas
Entes de control y justicia	Procuraduría Ambiental, Contraloría General de la Republica, Defensoría del Pueblo, Policía Ambiental, Fiscalía	Vigilancia, control y rendición de cuentas	Respuesta a denuncias, informes de gestión, acompañamiento a operativos de control
ONG y fundaciones ambientales	Organizaciones ambientales regionales	Aliados estratégicos en conservación, educación y restauración	Ejecución de proyectos, campañas conjuntas, participación en mesas técnicas
Consultores y técnicos ambientales	Consultores ambientales, geólogos, ingenieros forestales, biólogos, personas que elaboran EIA	Intermediarios técnicos entre usuarios y CORPOBOYACÁ	Solicitud y elaboración de trámite para licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales; estudios, planes de manejo ambiental
Productores agropecuarios	Ganaderos, agricultores, piscicultores, apicultores	Usuarios de recursos naturales y beneficiarios de asistencia técnica	Concesiones de agua, aprovechamientos forestales, acceso a incentivos ambientales
Medios de comunicación	Radio, prensa escrita, medios digitales regionales	Difusión de información ambiental y veeduría pública	Cobertura de eventos, denuncias, campañas de sensibilización
Grupos en condición de vulnerabilidad	Personas en condición de discapacidad, comunidades étnicas, adultos mayores, mujeres rurales	Participación diferenciada, enfoque de inclusión	Acceso a información con enfoque diferencial, participación activa, inclusión en programas educativos

5.2 Usuarios internos y asignación de roles

Usuario Interno	Rol dentro del PTEP
Dirección General	Liderar la implementación del PTEP, promover la cultura de integridad, aprobar planes y políticas, rendir cuentas ante la ciudadanía y entes de control.
Subdirecciones, áreas y dependencias	Incorporar principios de ética pública en los instrumentos de planeación, de gestión y operativos. Apoyar el cumplimiento de metas de transparencia en sus procesos.
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información	Articular el PTEP con el Plan de Acción Institucional. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluar resultados.
Oficina de Control Interno	Evaluar el cumplimiento del PTEP. Hacer auditoría a la gestión del riesgo de corrupción, al acceso a la información y al cumplimiento de la Ley de Transparencia.
Secretaría General y Jurídica	Verificar la legalidad de los actos administrativos relacionados con el PTEP, garantizar la publicidad de la normatividad y promover el debido proceso.
Gestión Humana	Promover los valores institucionales, hacer inducción y reinducción en ética pública, aplicar el Código de Integridad y el Código de Ética.
Oficina de Educación Ambiental	Fomentar la transparencia activa y la participación ciudadana, fortalecer el control social y facilitar espacios de diálogo con usuarios externos.
Atención al Ciudadano	Garantizar el acceso efectivo a la información pública, recibir y gestionar PQRS, facilitar el uso de herramientas de gobierno abierto.
Todos los procesos de apoyo al sistema de gestión	Asegurar que los procesos de contratación, ejecución presupuestal y gestión documental se realicen conforme a principios de transparencia y eficiencia.
Servidores Públicos y contratistas	Cumplir con los deberes éticos, reportar situaciones de conflicto de interés, participar en actividades de formación, actuar con integridad en sus funciones.

6 PLANEACIÓN

El plan de acción de CORPOBOYACÁ en el programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyó el proyecto Fortalecimiento y Gestión Institucional en donde uno de sus componentes con metas establecidas se refiere a formular y realizar seguimiento a los planes institucionales, dentro del cual se encuentra el Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo metas e indicadores desarrollados internamente y cuyos resultados se reportan periódicamente al Consejo Directivo de la entidad.

Esta articulación asegura que el PTEP no opere de forma aislada, sino como un eje transversal que fortalece la cultura organizacional y la confianza ciudadana, en coherencia con los objetivos de gobernanza y sostenibilidad ambiental del Plan de Acción. Además, permite vincular las acciones del programa con los compromisos institucionales de eficiencia administrativa, acceso a la información, prevención del riesgo de corrupción y promoción de la participación ciudadana.

La inclusión del programa en la estructura programática de este instrumento, garantiza su alineación con la planeación estratégica de la entidad, permitiendo un enfoque integral de la gestión pública; a su vez, facilita la evaluación de los logros de las acciones en materia de transparencia y ética, en relación directa con los ejes programáticos allí determinados.

Al inicio de la vigencia 2025, se documenta el Plan de Servicio al Ciudadano, conforme a la Ley 1757 de 2015 y a la Política de Servicio al Ciudadano del DAFP, como herramienta clave para implementar actividades que garanticen una atención accesible, eficiente y de calidad, optimizando trámites y servicios y promoviendo el acceso a través de plataformas digitales como el Portal Único del Estado Colombiano (www.gov.co), en línea con la Estrategia de Gobierno Digital. Asimismo, se establece el Plan de Rendición de Cuentas para el periodo, de acuerdo a la Ley 1757 de 2015, el CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1474 de 2011, que incluye un cronograma de actividades orientadas a promover la transparencia en la gestión misional de la institución mediante la publicación de informes, audiencias públicas y mecanismos de participación ciudadana.

Con el fin de involucrar a ciudadanos, comunidades, autoridades locales y grupos de interés en la revisión del PTEP y fortalecer la integridad, la gestión de riesgos de corrupción y la rendición de cuentas en la gestión ambiental se deben implementar mecanismos de participación como la publicación del borrador en el sitio web de CORPOBOYACÁ (www.corpoboyaca.gov.co); a través de otros canales digitales redes sociales (Facebook, X de CORPOBOYACÁ), comunicados institucionales y correo electrónico.

Con base en las observaciones recibidas durante la etapa de consulta, se realizarán los ajustes necesarios para consolidar la versión final del PTEP, una vez finalizada esta etapa, será presentado ante el Comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación y surtido este requisito el documento se publicará en el sitio web de Corpoboyacá (www.corpoboyaca.gov.co) garantizando el acceso y conocimiento de las partes interesadas.

La ejecución del PTEP se asegurará mediante planes anuales de ejecución y seguimiento, elaborados conforme a los lineamientos y herramientas que se deriven del proceso de aprobación para que se pueda contar con un control efectivo. Por otra parte, los resultados de las auditorías al programa identificarán oportunidades de mejora, pudiendo derivar en modificaciones o reformulaciones extraordinarias.

6.1 Mecanismos de consulta pública del PTEP

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, CORPOBOYACÁ garantiza la participación ciudadana en la formulación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) a través de instrumentos de consulta pública. Para tal fin, la entidad ha implementado una etapa de socialización del borrador del PTEP mediante los siguientes mecanismos:

- Publicación en la página web institucional por un período no inferior a 15 días calendario:

- Recepción de comentarios y propuestas a través del correo institucional, formulario virtual y buzón físico en el área de radicación.

- Promoción de la consulta mediante redes sociales oficiales y boletines electrónicos.

Las observaciones recibidas se consolidan, analizan y de ser procedente se incorporan los cambios respectivos. Se mantiene una trazabilidad completa disponible en el Anexo 1_ MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE COMENTARIOS Y AJUSTES AL PTEP, con el fin de garantizar la transparencia y la participación efectiva en la versión definitiva.

7 GESTIÓN OPERATIVA Y ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL PTEP

La adecuada implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) requiere de una estructura operativa que garantice el cumplimiento, monitoreo y mejora continua de sus componentes. Para ello, se adopta un enfoque basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite integrar la gestión del programa a la dinámica institucional de planeación, ejecución y evaluación. En este contexto, se incorpora el modelo de líneas de defensa, definido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, como marco orientador para la distribución de roles, responsabilidades y mecanismos de control interno, con el fin de asegurar una gobernanza eficaz y una administración transparente del PTEP, el cuadro siguiente plantea la estructura definida para el programa.

Estructura operativa PTEP CORPOBOYACÁ

Línea de Defensa	Responsable en CORPOBOYACÁ	Rol Principal	Actividades Operativas Clave	Frecuencia
Línea Estratégica	Comité de Coordinación de Control Interno (CCCI)	Supervisión	- Aprobar el PTEP y sus actualizaciones- Revisar informes de avance- Monitorear cumplimiento del programa	Semestral
Primera Línea	Líderes de proceso y sus equipos (Gestión Humana, Gestión Jurídica, Planeación Organizacional, entre otros.)	Monitoreo	- Ejecutar acciones del PTEP- Identificar y reportar riesgos- Aplicar y hacer seguimiento a controles- Reportar avances a Planeación Organizacional	Semestral
Segunda Línea	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información	Administración	- Liderar formulación, seguimiento y ajuste del PTEP- - Consolidar reportes de los líderes s- Rendir cuentas al CCCI- - Asesorar a responsables de procesos - Proponer ajustes	Semestral / Anual
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	Auditoría interna en concordancia al procedimiento PCI-03	- Evaluar de forma independiente la efectividad del diseño e implementación del PTEP. - Verificar la adecuada aplicación del modelo de líneas de defensa. - Formular recomendaciones de mejora.	Anual / Según plan de auditoría

		"Realización de Auditorías"	- Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas.	

8 INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

El Informe de Evaluación del Programa es un instrumento técnico que debe ser elaborado anualmente por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información como administrador del programa, con base en los resultados del seguimiento, auditoría interna y análisis de indicadores. Este informe será presentado al Comité de Coordinación de Control Interno, como instancia de supervisión.

En dicho informe se evaluará el estado de avance del plan de ejecución y monitoreo respalda la toma de decisiones, el ajuste oportuno del programa y la mejora de la gestión ética y transparente en la Corporación; debe incluir las no conformidades o incumplimientos detectados, las acciones de mejora propuestas o implementadas, cualquier ajuste o reformulación del programa, en visión de corto, mediano o largo plazo. Lo anterior se debe consignar en un resumen ejecutivo con hallazgos, conclusiones, recomendaciones y metodología de evaluación detallado por componente programático, con observaciones y sugerencias incluyendo los resultados del informe de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno conforme al procedimiento PCI-03 o aquel que sea aplicable.

8.1 Formación estrategia en ética, transparencia e integridad

El objetivo de este componente consiste en fortalecer las competencias, conocimientos y valores de los servidores públicos de CORPOBOYACÁ, a través de procesos de capacitación institucional y campañas de sensibilización, que permitan la apropiación efectiva del Programa y fomenten una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la corresponsabilidad.

8.2 Mecanismos de capacitación

La estrategia de formación en CORPOBOYACÁ estará orientada a tres ejes principales:

Ética e integridad en la función pública

- Código de integridad del servidor público
- Principios del Estatuto Anticorrupción
- Conflictos de interés y cultura de la legalidad

Gestión del riesgo de corrupción y control interno

- Identificación de riesgos éticos en los procesos
- Controles y alertas tempranas
- Rol del servidor público como primer gestor del control

Transparencia activa y rendición de cuentas

- Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014)
- Canales de denuncia y su uso responsable
- Participación ciudadana en la gestión ambiental

A través de este componente se asegurará la formación a través del Proceso de Gestión Humana, aplicando el procedimiento PGH-04 'Formulación e implementación del Plan Institucional de Capacitación y de Bienestar Social', el cual orienta la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones formativas. Estas acciones estarán articuladas con el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y se proyectarán anualmente con base en las necesidades detectadas por los líderes de proceso.

- Periodicidad mínima: dos jornadas al año.
- Enfoque: contenidos del PTEP, gestión del riesgo de corrupción, líneas de defensa, canales de denuncia, participación ciudadana y avances institucionales.

8.3 Campañas de difusión

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, la entidad implementará al menos dos campañas internas anuales, con el objetivo de consolidar una cultura de integridad, así como visibilizar avances y buenas prácticas institucionales así:

Campaña	Fecha de realización	Objetivo
Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción	18 de agosto	Sensibilizar sobre los riesgos de corrupción y fortalecer la responsabilidad ética institucional.
Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción	9 de diciembre	Reforzar el compromiso con la transparencia, destacar logros del PTEP y promover la denuncia.

8.4 Responsabilidades

Las responsabilidades institucionales en este componente se distribuyen así:

Instancia	Responsabilidad
Administración (Subdirección de Planeación y Sistemas de Información)	Articular compromisos y resultados con el cronograma del PTEP y el informe de evaluación.
Supervisión (CCCI)	Incluir y validar las acciones formativas dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo del programa.
Líderes de proceso	Promover la participación activa de sus equipos en las jornadas de formación y campañas institucionales.
Gestión Humana	Coordinar la ejecución de campañas articularlas con el cronograma previsto en el PTEP.

8.5 Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Apropiación del Modelo

Tiene como propósito fortalecer una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia, el ejemplo del liderazgo y la confianza institucional, a través de acciones pedagógicas, comunicativas y de apropiación del Modelo de Integridad del Estado colombiano, garantizando su transversalización en la gestión de CORPOBOYACÁ.

Se garantizará que todos los responsables del PTEP estén capacitados en sus contenidos, con énfasis en los componentes transversales y programáticos, asegurando su apropiación técnica y funcional. Estas acciones de formación serán parte integral

del seguimiento del programa y estarán debidamente documentadas a través del Plan Estratégico de Capacitación —PEC para cada vigencia.

Con el fin de incorporar el Modelo de Integridad CORPOBOYACÁ adopta los cinco valores del Código de Integridad del servidor público colombiano —honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia— como principios orientadores de su actuación. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Modelo de Integridad del Estado colombiano, se proponen adelantar las siguientes acciones:

Elemento del Modelo de Integridad	Aplicación en CORPOBOYACÁ
Código de Integridad del Servidor Público y Cultura basada en valores	Adoptado oficialmente. Hace parte de la inducción institucional y se divulgará semestralmente mediante campañas internas.
Gestión del conflicto de interés	Aplicación de declaraciones firmadas por directivos. En 2025 se expedirá un protocolo interno de prevención.
Transparencia y acceso a la información	Implementación de la Ley 1712/2014. Verificación y actualización (si aplica) de la sección de transparencia activa en el sitio web.
Canales de denuncia confiables	Fortalecimiento de los canales existentes con trazabilidad y monitoreo periódico. Protocolo en construcción.

❖ Comité de Ética institucional

La estructuración del Comité de Ética Pública Institucional es clave para la implementación del Modelo de Integridad del Estado colombiano, el cual está respaldado por el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 1499 de 2017), la Política de Integridad de Función Pública, a su vez, está disponible la Guía para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética Pública (Función Pública).

❖ Conformación

Cargo sugerido	Rol en el Comité
Secretario General Y Jurídico o se Delegado	Presidencia o coordinación del comité
Jefe de Control Interno	Garante de enfoque preventivo
Subdirector Administrativo y Financiero	Enlace con procesos de formación, clima y bienestar
Profesional de Oficina Jurídica/Gestión Humana	Asesoría normativa y legal
Representante de servidores públicos	Voz de los Servidores Públicos, elegido por votación interna
Profesional Comunicaciones / Participación y Cultura Ambiental	Apoyo a divulgación y pedagogía institucional

❖ Funciones del Comité de Ética

1. Promover la integridad institucional y el uso ético del poder público.
2. Resolver dilemas éticos y emitir recomendaciones no vinculantes.
3. Analizar situaciones que afecten la confianza pública o el comportamiento organizacional.
4. Apoyar la implementación del Modelo de Integridad y del PTEP.
5. Validar campañas, documentos o estrategias de fortalecimiento institucional.
6. Informar y articularse con el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno.

Para su estructuración en CORPOBOYACÁ es necesario proferir un Acto administrativo de conformación del comité, expedida por el Director General, donde entre otros asuntos se debe establecer su reglamento interno, frecuencia de sesiones y método

de decisiones. Es indispensable aclarar que este comité no investiga ni sanciona, no reemplaza la Oficina de Control Interno Disciplinario, ni emite decisiones administrativas vinculantes.

❖ Plan Anual de Formación con temáticas de Transparencia y ética Pública

Tema / Curso	Dirigido a	Modalidad	Periodicidad	Responsable
Inducción en Código de Integridad	Todos los servidores y contratistas nuevos	Virtual (Función Pública)	Anual	Gestión Humana
Conflictos de interés y alertas tempranas	Directivos y líderes de proceso	Presencial / Taller	Semestral	Secretaría General y Jurídica
Transparencia y acceso a la información	Técnicos y personal operativo	Virtual asincrónica	Semestral	Gestión Comunicaciones/Soporte Tecnológico
Integridad y control social ambiental	Personal de seguimiento y PQRS	Presencial	Semestral	Participación y Cultura Ambiental
Buenas prácticas éticas en la contratación	Supervisores y responsables contractuales	Virtual / Presencial	Anual	Gestión Contratación

❖ Indicadores propuestos

- % de Servidores Públicos y contratistas capacitados frente al total institucional.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- % de temas alineados con riesgos institucionales priorizados.
- Número de eventos o campañas realizados sobre integridad.

❖ Acciones Operativas

Acción	Responsable	Fecha estimada	Resultado Esperado
Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas con enfoque en ética	Gestión Humana	Octubre 2025	Inclusión de módulo específico en el PIC
Articular con ESAP y Función Pública cursos con temáticas relevantes del PTEP	Gestión Humana	Noviembre 2025	Alianzas institucionales activas
Medición de impacto de la formación mediante encuesta post-evento	Control Interno	Noviembre/diciembre 2025	Informe para mejora y aplicación práctica

9 COMUNICACIÓN

9.1 Objetivo del componente

Fortalecer el posicionamiento interno y externo del PTEP de CORPOBOYACÁ, garantizando que sus principios, acciones y resultados sean comprendidos, apropiados y respaldados por servidores públicos, contratistas, ciudadanía y grupos de valor, a través de estrategias de información, educación y participación.

9.2 Ejes estratégicos de comunicación

Eje	Descripción
Comunicación Interna	Sensibilizar a los servidores públicos sobre los valores de integridad, riesgos de corrupción y su rol en el cumplimiento del PTEP.
Comunicación Externa	Divulgar compromisos, acciones y avances del programa ante la ciudadanía y partes interesadas.
Comunicación Institucional	Incluir el PTEP en canales y productos de la entidad (boletines, redes sociales, micrositios, etc.).
Educación y Cultura de Integridad	Promover campañas educativas sobre transparencia, ética pública, control social y canales de denuncia.

9.3 Acciones y herramientas

Acción/Actividad	Herramienta o medio sugerido	Periodicidad
Lanzamiento y promoción institucional del PTEP	Boletín interno (digital)	Anual
Campañas temáticas sobre integridad y legalidad	Afiches, piezas gráficas, videos, correo institucional	Semestral
Micrositio del PTEP en la web de CORPOBOYACÁ	Página con información clave, infografías, enlaces y resultados	Permanente / Actualizable
Socialización del Informe de Evaluación del PTEP	Resumen ejecutivo gráfico y cápsulas informativas (Boletín / Correo electrónico)	Anual
Promoción de canales de denuncia	Correos, protector de pantalla, capacitaciones	Semestral
Historias de buenas prácticas y logros del programa	Podcast, cápsulas en redes sociales y web	Semestral

9.4 Público objetivo

- **Interno**: Servidores Públicos, contratistas, líderes de proceso, grupos de apoyo.
- **Externo**: Ciudadanía, organizaciones sociales, medios de comunicación, entes de control, academia, aliados institucionales.

II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Este componente —también denominado Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción— reúne los elementos, procedimientos y controles mínimos que deben implementarse para fortalecer la integridad pública y generar confianza ciudadana en la gestión institucional, orientado a transformar la cultura organizacional mediante acciones, elementos, procedimientos y controles mínimos orientados a combatir la corrupción de manera efectiva, articulando cuatro ejes fundamentales: Gestión del riesgo, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales, cada uno de los cuales responde a desafíos estructurales en materia de transparencia y control social.

Su principal objetivo es alinearse con el plan de acción institucional y demás modelos de gestión institucional (SGC y MECI), requiere un esfuerzo conjunto hacia la gestión del cambio para garantizar su implementación integral y permanente, alineada con los principios de legalidad, eficacia y buen gobierno marcando una evolución frente a los antiguos Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano —PACC. A continuación, se presentan los avances y lineamientos con relación a este componente para ser estructurado e implementado tal como los determina la Circular 026 de 2025 y el Decreto 1122 de 2024.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O FALTA DE INTEGRIDAD

1.1 Objetivo

Identificar, valorar y priorizar los riesgos institucionales asociados a la corrupción, el conflicto de interés, la captura institucional o la falta de integridad pública, con el fin de establecer controles preventivos y fortalecer la cultura de legalidad y transparencia en la Entidad.

1.2 Metodología aplicada

La identificación de riesgos se realizó con base en el análisis de contexto institucional (ver diagnóstico), la revisión de auditorías internas y externas, el mapa de procesos misionales y administrativos la experiencia de los responsables de proceso y del Comité de Control Interno, los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública, cada riesgo fue evaluado preliminarmente según dos criterios: Probabilidad de ocurrencia e impacto en la gestión pública, clasificándolo en niveles alto, medio o bajo.

1.3 Administración de riesgos en CORPOBOYACÁ

Para CORPOBOYACÁ la gestión de riesgos y el mapa de riesgos de corrupción han sido herramientas encaminadas a la identificación, análisis, valoración y tratamiento, cuyo propósito es fortalecer a la entidad en la aplicación de prácticas de control preventivo en detección de factores de riesgo y de tratamiento en caso de materialización. La incorporación de este componente en el extinto Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, brindó orientación para abordar la gestión de riesgos con un enfoque centrado en la detección y tratamiento de factores asociados a fenómenos de corrupción.

Con relación a este componente, a través de la oficina de Control Interno se ha venido efectuando la evaluación periódica de controles por proceso del mapa de riesgos institucional (incluidos los de corrupción); a continuación, se detalla la última evaluación efectuada para la vigencia 2024, obteniéndose los siguientes resultados:

PROCESO	CUMPLIMIENTO (Rango de 1 a 100)
GESTIÓN GERENCIAL	75
GESTIÓN COMUNICACIONES	75
SOPORTE TECNOLÓGICO	89
RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	82
GESTIÓN CONTRATACIÓN	78
GESTIÓN HUMANA	81
PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL	90
AUTORIDAD AMBIENTAL	80
PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	76
PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	89
EVALUACIÓN MISIONAL	83
GESTIÓN JURÍDICA	81
GESTIÓN DOCUMENTAL	86
CONTROL INTERNO	80
PROYECTOS AMBIENTALES	81
SERVICIO AL CIUDADANO	70
LABORATORIO CALIDAD A.	85

Fuente: Informe evaluación de controles Oficina de Control Interno 2024

Conforme a lo anterior, los 7 procesos que obtuvieron un puntaje inferior al promedio general (81) en la evaluación de controles, fueron objeto de atención especial en la formulación del mapa de riesgos para la vigencia 2025.

En este apartado se reseñan las actividades implementadas a partir del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión de Calidad —SGC, el cual a través del proceso de planeación organizacional y del procedimiento PPM-05 Administración del Riesgo, documenta los lineamientos básicos partiendo de los objetivos que le asisten a cada proceso en la identificación del riesgo los cuales se puedan ver afectados tanto por factores externos como internos que impidan el logro tanto de la misión como de la visión institucional.

La gestión de riesgos institucionales permite la identificación, actualización y/o validación de los riesgos corporativos (incluyendo los de corrupción), su análisis y calificación (impacto y probabilidad) por parte de los procesos del sistema de gestión. Para su evaluación, se adelanta análisis y valoración, con el fin de actualizar el mapa de riesgos y plan de manejo, mediante la suscripción de las acciones complementarias. Posteriormente, se socializa mediante la publicación del mapa de riesgos en la página web de la entidad.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 el panorama de riesgos institucionales (incluidos los de corrupción), de CORPOBOYACÁ presenta la siguiente distribución de acuerdo a su clasificación:

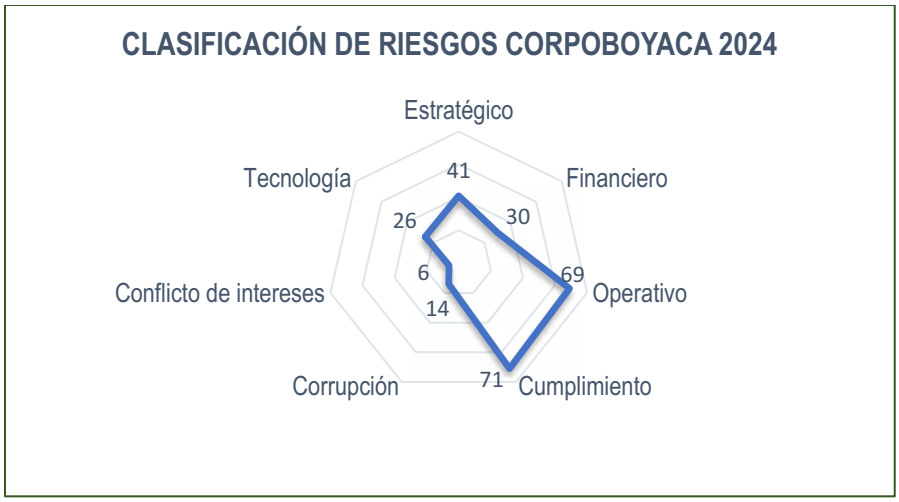

Fuente: MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS Versión 1 del 18/07/2024

1.4 Gestión de riesgos para la integridad pública

Dentro de este componente es necesario desarrollar estrategias y acciones con el fin de promover la cultura de integridad en los servidores públicos, lo cual permite adelantar prácticas preventivas y así evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin misional de la entidad atendiendo los fines el Estado. Esto permite no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia, la ética y el buen gobierno al nivel institucional y que de no plantearse estrategias y acciones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias por parte de los servidores o particulares que ejerzan funciones públicas.

Para la vigencia 2024 se contemplaron los siguientes asuntos en los cuales se identificaron situaciones de riesgos clasificados como de corrupción y/o conflicto de intereses:

- Gestión documental y archivo
- Seguridad de la información (física y digital)
- Gestión de trámites administrativos y atención al ciudadano
- Evaluación y gestión ambiental
- Control interno contable y financiero
- Contratación pública y evaluación de oferentes
- Defensa judicial e información reservada
- Gestión de activos y bienes institucionales

Al adelantar el análisis de causas fueron identificadas las siguientes de acuerdo a los factores que se asocian a los riegos de la entidad clasificados como de corrupción y/o conflicto de intereses:

Factores asociados a los riesgos	Posibles causas identificadas
Humanos y culturales	• Falta de compromiso institucional y actitud negativa de los Servidores Públicos. • Desconocimiento o inobservancia de normas, protocolos y valores éticos. • Resistencia al uso de herramientas o sistemas establecidos (ej. software contable). • Débil apropiación del código de integridad y buen gobierno. • Baja interacción con funciones de control (revisoría fiscal, supervisión).

Factores asociados a los riesgos	Posibles causas identificadas
Deficiencias normativas y procedimentales	• Inexistencia o debilidad de protocolos, políticas y lineamientos claros. • Falta de criterios técnicos y jurídicos definidos para procesos (ej. selección de contratistas, liquidación). • Ausencia de políticas de operación para custodia y consulta documental. • Falta de consulta y aplicación de normatividad vigente.
Problemas de coordinación y articulación	• Débil coordinación entre procesos, dependencias y niveles (sede central y territoriales). • Falta de seguimiento y articulación entre áreas responsables. • Rezagos en procesos documentales y transferencias internas.
Limitaciones técnicas y operativas	• Debilidades en la capacidad técnica de los equipos responsables. • Debilidades en el software institucional y en su implementación operativa. • Falta de recursos físicos adecuados para archivo, consulta y seguridad de documentos. • Débil seguimiento al sistema de gestión y control operativo.
Fallas en control y seguridad	• Controles internos inoperantes o insuficientes. • Acceso no controlado a instalaciones y bienes institucionales. • Falta de trazabilidad en el manejo de información o activos. • Vulnerabilidad frente a pérdida, alteración o fuga de información (analítica y sensible).

Hasta la fecha, CORPOBOYACÁ se ha basado en Guía para la Gestión del Riesgo – Versión 6 (Emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP) que orienta la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Esta guía se encuentra alineada con la ISO 31000 sobre gestión del riesgo, incorpora lineamientos específicos para los riesgos de corrupción e integridad, riesgos operativos, estratégicos y tecnológicos y a su vez para el control social y la transparencia mediante un enfoque preventivo y participativo, promoviendo la gestión del riesgo como una responsabilidad de todas las dependencias.

Según la Circular 026 de 2025, se publicará próximamente la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, que incluirá lineamientos específicos para riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), dando inicio a su implementación oficial del plazo para implementar estos riesgos en el PTEP.

1.5 Gestión de riesgos LA/FT/FP

En el marco del desarrollo de su misión y actividades administrativas, CORPOBOYACÁ debe definir estrategias encaminadas a la prevención de riesgos económicos y reputacionales que puedan derivarse de su eventual utilización, directa o indirecta, como instrumento para el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) (Según Aplique). Este tipo de situaciones podría afectar gravemente la reputación institucional y generar pérdida de confianza por parte de la ciudadanía. Dada la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, existe la posibilidad de exposición al riesgo de contagio reputacional en procesos de contratación pública por la asociación con personas o grupos vinculados a actividades delictivas.

1.6 Política Institucional de Identificación y Gestión de Riesgos de Corrupción y LA/FT/FP

Para el presente instrumento se ha definido la Política de Administración de Riesgos para la Integridad Pública y la prevención de LA/FT/FP de la siguiente manera:
Con el fin de prevenir que CORPOBOYACÁ sea utilizada, de manera directa o indirecta para actividades ilícitas asociadas al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción

Masiva (FPADM), la entidad implementará mecanismos de control y gestión del riesgo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y demás normatividad aplicable.

Como parte de estos controles, se adoptarán medidas de debida diligencia y conocimiento de terceros, orientadas a identificar, verificar y monitorear a las personas naturales o jurídicas con las que la entidad se relaciona, garantizando así la integridad, legalidad y transparencia de sus operaciones.

Teniendo en cuenta que estos aspectos no han sido abordados hasta la fecha, se hace necesario realizar un diagnóstico inicial que permita identificar los riesgos asociados a esta tipología a los que la entidad podría estar expuesta; con base en dicha identificación, se definirá el instrumento que adapte a las condiciones institucionales.

Esta implementación se llevará a cabo de manera gradual, priorizando las áreas con mayor nivel de exposición, e impulsando una cultura de cumplimiento en torno a las acciones preventivas establecidas, el instrumento se someterá a procesos periódicos de revisión y actualización, con el fin de asegurar su efectividad frente a la normativa vigente y al marco estratégico de CORPOBOYACÁ.

▪ Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados con actos de corrupción, lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas (FP), con el fin de prevenir su ocurrencia, mitigar sus impactos y fortalecer la cultura de integridad en CORPOBOYACÁ.

▪ Alcance

Aplica a todos los procesos, dependencias, Servidores Públicos, contratistas y terceros que interactúan con CORPOBOYACÁ, así como a todas las actividades que puedan estar expuestas a estos riesgos, especialmente aquellas relacionadas con contratación, gestión financiera, permisos ambientales, convenios, cooperación internacional, y atención al ciudadano.

▪ Principios Rectores

- **Transparencia:** Garantizar la visibilidad y trazabilidad de las actuaciones institucionales.
- **Legalidad:** Asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.
- **Integridad:** Fomentar conductas éticas y responsables en el ejercicio de la función pública.
- **Prevención:** Actuar de manera anticipada frente a los factores de riesgo.
- **Rendición de cuentas:** Promover la responsabilidad institucional frente a la ciudadanía.

Ciclo de los riesgos de corrupción:

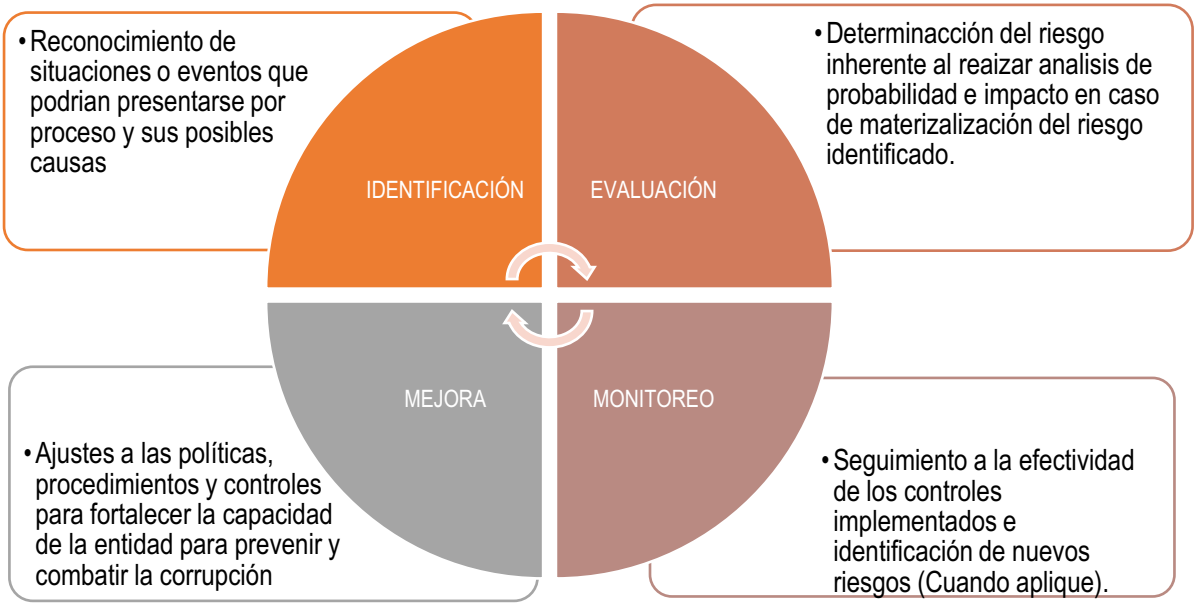

▪ Roles y Responsabilidades

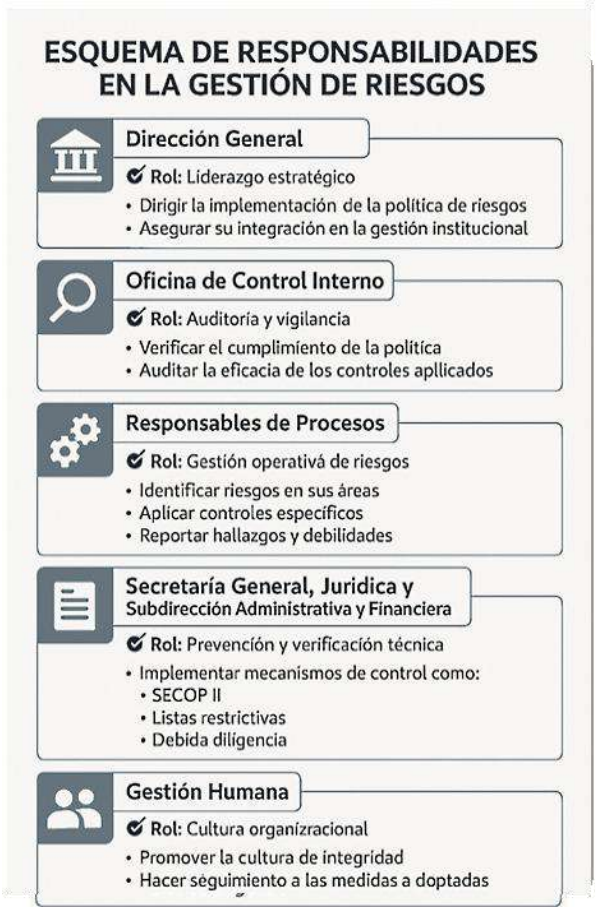

▪ Despliegue en la gestión de riesgos

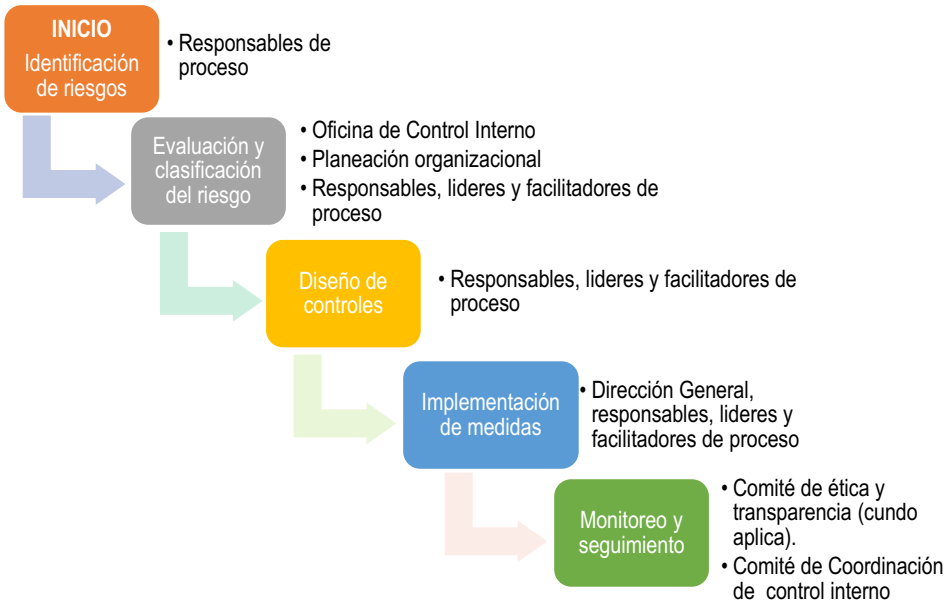

▪ Monitoreo y Evaluación

Se adoptarán indicadores de gestión y alertas tempranas para hacer seguimiento a los riesgos identificados, tales como:

- % de procesos con riesgo alto que cuentan con medidas de control efectivas.
- Número de controles mejorados o implementados.
- % de validaciones realizadas en procesos con controles deficientes.
- Número de hallazgos reportados en auditorías internas.

▪ Vigencia, actualización y difusión

Esta política entrará en vigencia a partir de la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública y será actualizada cuando se identifiquen cambios sustanciales en los riesgos, el contexto normativo o los objetivos institucionales, lo cual llevaría a reflejarse dentro de programa.

Teniendo en cuenta que esta política es nueva en su instrumentación se requiere de un proceso de socialización que ponga en conocimiento a las partes interesadas internas esclareciendo los mecanismos para su implementación; por lo cual se publicará a través de la página web institucional en la sección de transparencia o políticas institucionales y debe formar parte de las jornadas de inducción y capacitación para los Servidores Públicos. Por otro lado, es pertinente la divulgación mediante comunicaciones internas (Correos electrónicos, carteleras, boletines y canales digitales que aplique), a su vez, integrándola a la documentación del Sistema de Gestión de Calidad en Manuales, procedimientos y demás documentos.

1.7 Matriz de identificación de riesgos de corrupción – CORPOBOYACÁ

A continuación, se presenta de manera preliminar la matriz de riesgos diseñada para identificar, clasificar y mitigar riesgos de corrupción, incluyendo aquellos relacionados con Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación (FP). Esta herramienta permite gestionar los riesgos de manera preventiva, fortaleciendo la integridad institucional y cumpliendo con el enfoque de control interno basado en riesgos. Con dicho propósito se elabora una matriz

indicativa que se constituye en el punto de partida con el fin de validar la identificación de los riesgos y proceder con base a esta propuesta a su valoración, así como a la definición de controles que se incorporarán mal instrumento diseñado para tal fin. Esta matriz deberá se validada en el momento de aplicar la Guía 7 del DAFP para aplicar para la Gestión Integral de Riesgos.

MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGOS PRIORIZADOS (LA), (FT) y (FP) – CORPOBOYACÁ

#	Proceso / Actividad	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo *	Factores de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles Existentes	Medidas de Mejora	Proceso Responsable
1	Contratación pública	Favorecimiento a proponentes específicos en procesos de selección	Corrupción	Falta de trazabilidad, conflictos de interés, baja competencia	Alta	Alta	Alto	Comité de contratación, pliegos tipo	Fortalecer veeduría ciudadana, publicar todo en SECOP II, alertas tempranas	Gestión Contratación Gestión Jurídica
2	Gestión de Contratación Pública	Adjudicación irregular de contratos por favoritismo o soborno	Corrupción	Discrecionalidad en evaluación de propuestas; falta de publicidad en pliegos; conflictos de interés	Alta (80%)	Alto	Crítico	Publicación en SECOP II; evaluación por comités técnicos Procedimiento (Contratación)	Auditorías aleatorias a procesos de contratación; capacitación en ética pública riesgos de soborno)	Gestión Contratación/ Recursos Financieros y Físicos
3	Gestión de Bienes Muebles	Uso indebido o desvío de bienes muebles para fines personales	Corrupción	Inventarios desactualizados; falta de supervisión; ausencia de digitalización	Media (50%)	Alto	Alto	Registro de bienes en sistema; pólizas de protección (FP: PRF-07 Gestión de Bienes)	Actualizar inventarios trimestralmente; digitalizar registro con trazabilidad (Gestión de bienes, riesgos de desvío)	Recursos Financieros y Físicos
4	Otorgamiento de Licencias Ambientales	Aprobación irregular de licencias por conflicto de intereses	Corrupción	Criterios de evaluación poco transparentes; falta de participación ciudadana	Media (60%)	Muy Alto	Crítico	Revisión técnica por expertos; publicación de resoluciones Evaluación de Licencias)	Publicar criterios de evaluación en web; canal de denuncias anónimas (Licencias, riesgos de conflicto)	Autoridad Ambiental Dirección General
5	Atención al Ciudadano (PQRSD)	Retraso intencional en respuestas para exigir pagos indebidos	Corrupción	Falta de seguimiento a tiempos de respuesta; ausencia de	Baja (30%)	Medio	Moderado	Sistema PQRSD con número de seguimiento; plazos establecidos	Tablero de control público para tiempos de respuesta; capacitación en servicio al	Servicio al Ciudadano

#	Proceso / Actividad	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo *	Factores de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles Existentes	Medidas de Mejora	Proceso Responsable
				tableros públicos				(FP: Gestión de PQRSD)	cliente (FT: PQRSD, riesgos de extorsión)	
6	Tesorería / Pagos	Recepción de pagos por servicios no prestados o inflados	LA/FT/FP	Manipulación de facturas, terceros sin verificación	Media	Alta	Alto	Controles financieros internos, doble firma	Integrar listas restrictivas y validación bancaria	Recursos Financieros y Físicos - Tesorería
7	Permisos ambientales	Otorgamiento de licencias, permisos y concesiones ambientales a cambio de beneficios	Corrupción	Interacción directa sin supervisión, discrecionalidad	Alta	Alta	Alto	Conceptos de evaluación técnica, criterios objetivos	Racionalizar trámites, auditar decisiones aleatoriamente	Autoridad Ambiental
8	Convenios interadministrativos	Uso de convenios para direccionar recursos a entidades afines	Corrupción / LA/FT	Débil control posterior, falta de criterios objetivos	Media	Alta	Alto	Revisión jurídica, aprobación de dirección	Evaluación independiente ex post, control social	Dirección General
9	Gestión de personal	Nominación de personal por afinidad y no mérito	Corrupción	Inexistencia de convocatorias abiertas	Alta	Media	Alto	Manual de funciones, registro de hojas de vida	Convocatorias públicas, comisión evaluadora	Gestión Humana
10	Recaudo de tasas ambientales	Lavado de activos a través de pagos elevados sin justificación	LA/FT	Identificación débil de clientes, falta de trazabilidad	Baja	Alta	Medio	Recaudo bancarizado, identificación básica	Aplicar enfoque basado en riesgo (SARLAFT), listas restrictivas	Recursos Financieros y Físicos
11	Contratación de consultorías	Fraccionamiento para evadir procesos competitivos	Corrupción	Planeación deficiente	Alta	Media	Alto	Evaluación presupuestal, revisión jurídica	Consolidar necesidades anualmente, control preventivo	Planificación Ambiental/Procesos Misionales
12	Gestión Documental	Falsificación de documentos	Corrupción	Débil control documental, falta de autenticación digital, baja supervisión	Media	Alto	Medio - Alto	Establecer políticas de autenticidad documental	Gestión Documental	Falsificación de documentos

Clasificación de riesgos:

- **Corrupción**: uso indebido del poder público para obtener beneficios privados.
- **LA/FT:** Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo.
- **FP:** Financiación de la proliferación de armas (aplicable especialmente en relaciones internacionales o cooperación).

Evaluación del riesgo:

- Probabilidad e impacto calificados como Alta, Media o Baja.
- Nivel de riesgo calculado cruzando probabilidad e impacto (matriz de calor).

Controles y mejoras:

- Se identifican controles internos actuales.
- Se proponen acciones de mejora priorizadas por el nivel de riesgo.

Recomendaciones para la Articulación Institucional:

- Difundir la matriz entre todos los dueños, líderes y facilitadores de proceso.
- Realizar capacitación semestral/anual sobre riesgos de corrupción y LA/FT/FP.
- Incorporar en el Plan Anual de Auditoría Interna el seguimiento de la matriz de riesgos.
- Incluir la matriz como insumo para la elaboración del Mapa de Riesgos Integrado.
- Esta matriz se debe armonizar con la Guía 7 del DAFP para formar parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOBOYACÁ, ser revisada, actualizada anualmente y articularla con el Sistema de Control Interno MECI institucional.
- Considerar para su incorporación dentro del mapa de riesgos lo relacionado a continuación:

Riesgo	Causas	Consecuencias	Controles Preventivos y Correctivos	Responsables
Falsificación de documentos	- Interés en obtener beneficios indebidos - Falta de verificación documental - Debilidad en controles tecnológicos	- Daño reputacional - Sanciones legales - Pérdida de recursos públicos	- Política institucional de integridad documental - Procedimientos de verificación de autenticidad - Validación con bases de datos oficiales (RUES, RUNT, DIAN, etc.) - Uso de firmas digitales y mecanismos de validación tecnológica (cuando aplique) - Capacitación del personal en señales de alerta y herramientas de verificación - Auditorías periódicas a la documentación - Inclusión de cláusulas anticorrupción en contratos - Difusión de la política de cero tolerancia a la falsificación	- Gestión contratación - Secretaria General y Jurídica - Gestión Humana - Control interno - Gestión Documental - Subdirección Administrativa y Financiera

1.8 Líneas de Acción Institucional

1.8.1 Prevención

• Políticas de autenticidad documental.
• Inclusión de cláusulas de integridad en contratos.
• Capacitación en ética, fraude y corrupción.
• Declaraciones juradas sobre conflictos de interés.

1.8.2 Detección

• Auditorías documentales y contractuales (semestrales y por muestreo).
• Cruces de información entre sistemas (RUES, Procuraduría, SIPLAFT).
• Seguimiento a contratistas y validación de antecedentes.

1.8.3 Control y Respuesta

• Registro digital de incidentes.
• Aplicación de sanciones internas y reporte a entes de control.
• Canales seguros de denuncia anónima.

1.8.4 Herramientas y Soportes Tecnológicos

• SGI-Almera (módulo radicación) para trazabilidad documental.
• Herramientas de interoperabilidad (si aplica).
• Manuales y formatos institucionales.

1.8.5 Estrategias Operativas para la Prevención de Riesgos LA/FT/FP

Elemento	Aplicación en CORPOBOYACÁ	Riesgo Mitigado	Responsable
Verificación de antecedentes	Consulta en Procuraduría, RUES, SIPLAFT para Servidores Públicos y contratistas.	Falsificación y sanciones	Gestión Humana Gestión Gerencial
Conflictos de intereses	Formatos de declaración en trámites y contratos.	Deficiencias contractuales	Gestión Humana Gestión Gerencial
Criterios éticos	Cláusulas de integridad en contratos	Sanciones, reputación	Gestión Contratación
Instrumentos	Formatos y registros digitales	Pérdida documental y posible falsificación	Gestión Humana
Capacitación	Talleres sobre ética y efectos de falsificación documental.	Todos los riesgos	Gestión Humana

1.8.6 Indicadores de seguimiento

- % de procesos con riesgos valorados y con controles definidos.
- Número de acciones de mejora derivadas del análisis de riesgos.
- Porcentaje de mitigación de riesgos priorizados (según reevaluación anual).

1.9 Medidas de debida diligencia institucional

La debida diligencia es una herramienta esencial para la prevención de riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés y otras conductas indebidas que pueden comprometer la integridad institucional. En CORPOBOYACÁ, este componente se estructura como un conjunto de acciones sistemáticas, proporcionales al riesgo, orientadas a conocer, evaluar y verificar la idoneidad, legalidad, ética y transparencia tanto del personal de la entidad como de sus contratistas, aliados y terceros relacionados.

A través de este componente se busca fortalecer la toma de decisiones informadas, promover la responsabilidad individual e institucional, y garantizar la trazabilidad de actuaciones en los procesos críticos.

Este componente se ha determinado de la siguiente manera para CORPOBOYACÁ:

- **Objetivo**

Establecer lineamientos para la aplicación de procesos de debida diligencia en las relaciones institucionales, contratos, nombramientos y demás interacciones clave, a fin de prevenir riesgos asociados a la corrupción, conflictos de interés, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

- **Ámbito de Aplicación**

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros con los que CORPOBOYACÁ tenga o planee establecer una relación jurídica, contractual o institucional.

- **Principios Rectores:**

  - Legalidad y transparencia, toda actuación debe regirse por la ley y ser verificable.
  - Debido conocimiento del tercero: Se deben conocer adecuadamente los antecedentes, capacidades y posibles alertas de riesgo.
  - Proporcionalidad: La profundidad del análisis se ajusta al nivel de riesgo identificado.
  - Prevención de conflictos de interés: Identificación y gestión proactiva de situaciones de interés personal frente al deber institucional.

1.9.1 Etapas de la Debida Diligencia

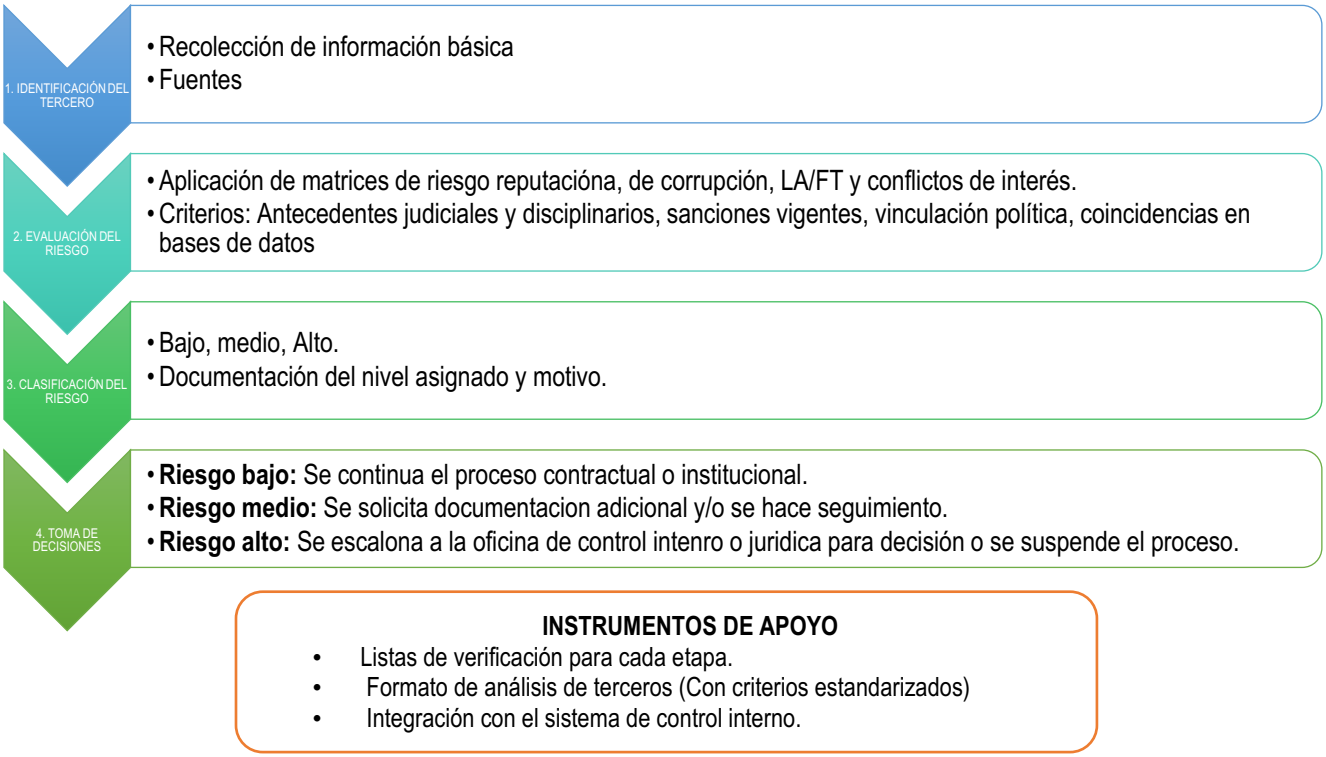

1.9.2 Acciones estratégicas para la Debida Diligencia:

a) Verificación sistemática de antecedentes

- Consulta obligatoria en listas oficiales como RUES, SPOA, SIRI de la Procuraduría General de la Nación y RUAF (entre otros).
- Incorporación de declaraciones juramentadas sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

b) Gestión ética del talento humano

- Evaluación de integridad para personal vinculado a procesos sensibles asociados a: contratación, autoridad ambiental y control interno.
- Considerar aplicación del principio de rotación periódica en áreas sensibles para prevenir riesgos de captura institucional.
- Fortalecer las auditorías internas y dejar trazabilidad de decisiones en áreas misionales.

c) Debida diligencia contractual

- Establecimiento de cláusulas éticas en contratos y convenios con responsabilidad explícita frente a actos de corrupción.
- Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de proveedores y aliados.
- Control de integridad para terceros con apoyo en fuentes nacionales e internacionales (Oficina de Control de Activos Extranjeros —OFAC, ONU, etc.).

d) Transparencia documental y trazabilidad

- Fortalecimiento (donde aplique) de las actuaciones en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
- Por intermedio de Control Interno generar directrices para reportar omisiones, irregularidades o alertas de riesgo.

e) Uso de alertas tempranas

- Seguimiento específico a la aplicación del componente de debida diligencia desde el Sistema de Control Interno (MECI).

f) Cultura organizacional y formación

- Jornadas periódicas de capacitación sobre señales de alerta, riesgos LA/FT/FPADM y controles preventivos.
- Capacitación obre detección y tratamiento de riesgos éticos.
- Divulgación de boletines internos con lecciones aprendidas y experiencias institucionales en materia de prevención.

1.10 Canales de denuncia

1.10.1 Objetivo:

Asegurar el acceso efectivo, confidencial y seguro a los canales institucionales de denuncia, y fortalecer su gestión mediante procedimientos claros, trazabilidad de casos y evaluación periódica de su funcionamiento.

Con este propósito, CORPOBOYACÁ está comprometido con establecer y fortalecer mecanismos accesibles, confidenciales y seguros para que Servidores Públicos, contratistas y ciudadanía en general puedan reportar actos de corrupción, faltas éticas, riesgos administrativos o irregularidades dentro de la entidad, manteniendo los principios de: Confidencialidad y anonimato, facilidad de acceso (canales físicos, digitales y telefónicos), oportunidad y trazabilidad, protección al denunciante, debido proceso y reserva.

1.10.2 Mecanismos de Recepción

1.10.2.1 Canales disponibles en CORPOBOYACÁ

Actualmente, CORPOBOYACÁ cuenta con el procedimiento PSC-02 GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS – PQRSD para recibir y tramitar diferentes tipos de denuncias, dentro de ellas las asociadas a situaciones de actos de corrupción. Los canales de recepción incluyen correo electrónico, radicación oficial de entrada y la página web corporativa donde, además, se proporcionan enlaces directos a las páginas oficiales de entes de control como la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Ambiente, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, para la presentación de PQRSD.

A continuación, se describen los canales habilitados en la Entidad.

Canal habilitado	Medio de acceso	Responsable Operativo	Observaciones clave
Buzón físico de transparencia	Oficinas principales y territoriales	Proceso Servicio al Ciudadano	Se abre una vez al mes, bajo acta con Control Interno.
Correo electrónico oficial de denuncias	notificaciones@corpoboyaca.gov.co	Secretaría General y Jurídica	Se gestionan denuncias anónimas y firmadas.

PQRS en línea (ALMERA)	Plataforma institucional: www.corpoboyaca.gov.co/pqrs	Proceso Servicio al Ciudadano	Las denuncias deben clasificarse para su tratamiento.
Atención presencial en ventanilla única	Oficina de atención al público	Asistente de Recepción	Se diligencia formato manual y se radica.

De conformidad a los requerimientos actuales, se ha identificado la necesidad de mejorar la metodología específica para la gestión de denuncias de actos de corrupción. Es fundamental establecer mecanismos y canales exclusivos para este tipo de denuncias, por lo cual se deben establecer unos distintos de los utilizados para las PQRSD generales. El objetivo es implementar herramientas específicas que faciliten la recolección de la mayor cantidad de información relevante sobre estos actos y que en la radicación el denunciante identifique si definitivamente se trata de un acto de esta categoría.

Para garantizar que los usuarios cuenten con diversas opciones, este programa mantendrá la disponibilidad de sus canales virtuales actuales. Además, se proyecta incorporar líneas telefónicas y atención presencial, conforme a la disponibilidad de recursos. En consecuencia, se habilitarán los siguientes canales:

- **Formulario Web** (HTTPS sin trazabilidad IP) integrado al sitio institucional con campos anónimos y seguimiento.
- **Creación correo Electrónico exclusivo** (denuncias@corpoboyaca.gov.co).
- **Línea telefónica directa y segura**, operada por personal capacitado.
- Buzón físico en instalaciones con acceso restringido y supervisado.

1.10.2.2 Procedimiento de Recepción y Tratamiento

De acuerdo a la necesidad identificada de tratamiento independiente a las denuncias de actos de corrupción para su recepción y tratamiento se deberá proceder a estructurar nuevo procedimiento dentro del Sistema de Gestión de Calidad para su implementación desde la Oficina de Control Interno Disciplinario, Secretaria General y Jurídica o quien haga sus veces en concordancia con sus roles y lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993. Se documentará de forma clara cada una de las actividades, así como los roles y responsabilidad en procura de la confidencialidad de la información. Al respecto se debe establecer como información mínima para la denuncia:

Acción/Omisión	Uso del poder	Desvía gestión pública	Beneficio particular
✔ Acción	✔ Sí	✔ Sí	✔ Sí

El sistema de gestión de calidad integrará herramientas adicionales que aseguren que los denunciantes se centren exclusivamente en actos de corrupción al reportar, lo que otorgará herramientas a quien realiza el análisis preliminar la información necesaria para verificar la viabilidad de la denuncia y la validez de las evidencias, en procurar de una actuación rápida y eficaz, con base al siguiente esquema:

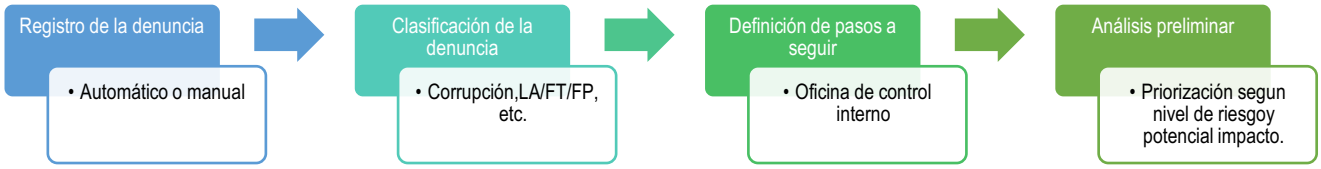

1.10.2.3 Protección del Denunciante

Para garantizar la protección del denunciante, se documentará en el nuevo procedimiento un conducto regular específico a través de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Secretaria General y Jurídica o quien haga sus veces. Este proceso asegurará la confidencialidad y brindará un medio de seguimiento efectivo para el denunciante, además de garantizar una respuesta oportuna y adecuada a cada caso.

La implementación de canales virtuales demanda la intervención del *webmaster*, vinculado al proceso de Gestión de Comunicaciones o en algunas salvedades al de Soporte Tecnológico. Dada la potencial exposición a información confidencial inherente a esta función, la suscripción de acuerdos de confidencialidad es necesaria, razón por la cual se debe construir la propuesta respectiva.

Finalmente, para garantizar que el denunciante pueda hacer un seguimiento seguro al estado de su reporte, cada mecanismo de recepción generará un número de radicado. Este número permitirá al denunciante consultar de forma confidencial la trazabilidad del caso.

- Garantía de **anonimato o confidencialidad**, según elección del denunciante.
- **Protocolo contra represalias** en el entorno institucional.
- Derecho del denunciante a hacer seguimiento al estado del reporte (Trazabilidad segura del caso).
- Inclusión de cláusulas de protección en el reglamento interno.

1.10.2.4 Análisis Evaluación y Seguimiento

El sistema de gestión de calidad incorporará un indicador para medir los tiempos de gestión de las denuncias, de acuerdo las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario, Secretaria General y Jurídica. Posteriormente y de conformidad al nuevo procedimiento, se identificará otros elementos susceptibles de medición que genere información útil para la mejora en la atención de denuncias de esta naturaleza. Igualmente es pertinente actualizar periódicamente la matriz de riesgos incluyendo nuevas tipologías, socializar internamente qué son los riesgos LA/FT/FP y su impacto en lo público, establecer un sistema de alertas tempranas en coordinación con la Oficina de Control Interno, y adoptar de forma inmediata la Guía 7 del DAFP una vez publicada para:

- Generación de alertas y reportes.
- Indicadores de efectividad (tiempos de respuesta, tipos de riesgo, acciones correctivas).
- Mecanismo para retroalimentación e informe a Gestión Gerencial.

Una vez se implementen todos los mecanismos documentados, el proceso de control interno como administrador de estas herramientas y de la información contenida debe realizar un proceso de evaluación frente a las posibilidades de mejora del funcionamiento y seguridad de la información.

- Auditorías y evaluaciones internas independientes sobre el funcionamiento del canal.
- Determinación de recomendaciones y plan de mejora.

1.10.2.5 Comunicación y Sensibilización

Una vez diseñados los nuevos mecanismos, desarrollaremos estrategias de comunicación para optimizar su visibilidad. Esto asegurará que todas las partes interesadas, tanto internas como externas, conozcan la disponibilidad de estos canales. Paralelamente, estableceremos una estrategia de difusión para clarificar las definiciones de actos de corrupción, permitiendo al denunciante identificar con precisión las situaciones que corresponden a dicha clasificación.

- Difusión interna/externa sobre el uso de canales de denuncia y su importancia y garantías.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación —PIC, temáticas al personal sobre la detección de riesgos y uso del canal.

❖ Acciones Operativas

Acción	Responsable	Fecha estimada	Resultado Esperado
Crear protocolo único de gestión de denuncias	Secretaría General y Jurídica	Noviembre 2025	Procedimiento institucionalizado
Unificar trazabilidad en una base de datos consolidada	Soporte Tecnológico	Diciembre 2025	Reportes periódicos para Comité de Coordinación de CI
Campaña pedagógica *"Denuncia sin miedo"*	Gestión Comunicaciones	Noviembre 2025	Incremento del uso de canales formales
Sensibilización sobre denuncia y protección	Gestión Humana	Anual	Evaluación de comprensión y práctica

2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.1 Conformación de redes internas

Este componente busca fortalecer la participación activa de la entidad en espacios de colaboración interinstitucional, tanto a nivel regional como nacional, que promuevan la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. Es de interés institucional fortalecer la articulación con otras entidades del Estado, organismos de control, organizaciones sociales y redes temáticas permite intercambiar experiencias, buenas prácticas y herramientas para mejorar la gestión institucional.

Con el propósito de construir una cultura institucional abierta al aprendizaje mutuo, la cooperación y la rendición de cuentas, integrando a CORPOBOYACÁ en redes que fortalezcan la integridad y el buen gobierno, estableciendo canales de diálogo con organizaciones sociales, veedurías y actores comunitarios, compartir experiencias exitosas y herramientas con otras CAR y entidades públicas, así como promover alianzas con universidades y centros de pensamiento para fortalecer capacidades técnicas. A nivel interno se debe considerar conformar la *Red Interna de Transparencia y Ética Pública* quien debe promover la implementación del Código de Ética establecido.

Por su parte el *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno* valúa los riesgos de corrupción y propone acciones preventivas, quien adelanta seguimiento a planes de mejoramiento frente a la implementación de recomendaciones (ROCI). El *Comité de Contratación* analiza la planeación contractual bajo criterios de integridad y evalúa alertas de riesgos en los procesos de contratación; Gestión Humana Impulsará procesos de formación en ética pública y resolución de conflictos, así como iniciativas internas de cultura organizacional. De manera complementaria el Comité de Archivos asegura el cumplimiento de normas sobre transparencia activa; define lineamientos para respuestas a derechos de petición y solicitudes de acceso a la información.

2.2 Redes Externas

CORPOBOYACÁ participa activamente en diversas redes, comisiones, consejos y espacios de coordinación establecidos por mandato legal o disposición normativa en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del fortalecimiento de la articulación interinstitucional, de manera preliminar se identifican las instancias externas en las que la Corporación tiene participación formal, ya sea como miembro permanente, delegado técnico o autoridad ambiental, detallando algunos asuntos de interés que deben ser complementados con el fin de estructurar formalmente este componente. Este ejercicio facilitará el seguimiento institucional a los compromisos asumidos, fortaleciendo la articulación con actores del orden nacional, regional y local al promover una gestión ambiental más participativa, coordinada y efectiva. El siguiente mapa una vez sea validado se pondrá a disposición para consulta en la web institucional.

2.2.1 Mapa de Participación en Instancias Externas – CORPOBOYACÁ (Preliminar)

Instancia o Red	Norma que ordena la participación	Rol y funciones asignadas	¿Está activa?	Cargo delegado o responsable	Tareas asignadas o plan de trabajo
Comisión Regional de Moralización	Decreto 2641 de 2012, Art. 9 y 10	Participante con voz y voto en temas de prevención y lucha contra la corrupción. Apoyo técnico en diagnósticos y estrategias regionales.	Sí	Director General	Acompañamiento en diagnóstico de riesgos de corrupción y seguimiento a compromisos de ética pública
Red Institucional de Transparencia y Ética Pública	Directiva Presidencial 08 de 2022	Miembro activo con deber de reporte, articulación y seguimiento a componentes del PTEP	Sí	Enlace de Transparencia / Oficina Asesora de Planeación	Participar en encuentros, reportar avances del PTEP, implementar lineamientos nacionales
Consejo de Cuenca	Decreto 1076 de 2015	Autoridad ambiental delegada: asistencia técnica, concertación de Planes de Ordenación y manejo del recurso hídrico	Sí	Profesional delegado CORPOBOYACÁ	Participar en sesiones y aportar insumos técnicos al POMCA
Consejo Departamental de Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012	Integrante institucional: articulación ambiental en la gestión del riesgo, prevención y atención de desastres	Sí	Profesional delegado CORPOBOYACÁ	Apoyo técnico en alertas, planes de contingencia y simulacros
Consejo Territorial de	Ley 152 de 1994	Miembro consultivo: emitir concepto sobre	Sí	Subdirección de Planeación y	Emitir observaciones técnicas a los componentes ambientales del plan

Instancia o Red	Norma que ordena la participación	Rol y funciones asignadas	¿Está activa?	Cargo delegado o responsable	Tareas asignadas o plan de trabajo
Planeación de Boyacá		planes de desarrollo territoriales		Sistemas de Información	
Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) Regional	Ley 1931 de 2018	Integrante sectorial ambiental: articulación en política regional climática	Parcialmente activa	Profesional delegado CORPOBOYACÁ	Aportar al plan regional de cambio climático, priorizar acciones territoriales
Red Institucional de Transparencia – Función Pública	Directiva Presidencial 08 de 2022	Participación en jornadas nacionales de transparencia. Retroalimentación y adopción de lineamientos y socialización de buenas prácticas.	Sí	Enlace de Transparencia / Profesional delegado CORPOBOYACÁ	Participación en eventos, reporte de avances, adopción de lineamientos
Red de Control Interno (RCI)	Decreto 648 de 2017 (orientador)	Cooperación técnica con Oficinas de Control Interno de otras entidades; intercambio de matrices de riesgos, metodologías y experiencias exitosas.	Sí	Jefe Oficina de Control Interno	Participar en espacios técnicos y compartir buenas prácticas de control y auditoría
Relación con Organismos de Control	Mandato constitucional y legal (Arts. 277 y 268 C.P., entre otros)	Coordinación con Procuraduría, Contraloría, Defensoría y Fiscalía; atención de requerimientos y articulación preventiva	Sí	Dirección General / Secretaria General / Control Interno	Atender requerimientos, rendir informes, coordinar acciones de control y prevención
Articulación con Entidades del Orden Territorial	Ley 489 de 1998 y normas sectoriales	Trabajo conjunto con Gobernación, alcaldías, personerías y CAR vecinas en temas ambientales y de desarrollo sostenible	Sí	Dirección General / Subdirecciones CORPOBOYACÁ	Participar en mesas técnicas, proyectos conjuntos y espacios de planeación territorial
Vinculación con Sociedad Civil	Ley 1757 de 2015 y Ley 850 de 2003	Interacción con veedurías, colectivos ambientales y ONG; promoción de control social y participación ciudadana	Sí	Oficina de Cultura Ambiental	Convocar a la ciudadanía, fortalecer capacidades y abrir espacios de participación

Este mapeo institucional se debe actualizar periódicamente mediante revisiones anuales del listado de instancias para verificar su vigencia y operatividad, por otra parte, designar formalmente a los responsables de representación, así como expedir directivas o procedimientos que den claridad en términos de funciones y reportes. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad de la participación mediante actas, compromisos y resultados, integrándolos a los procedimientos internos. CORPOBOYACÁ deberá compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas de la participación externa.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

Con el propósito de implementar este modelo de Estado Abierto la entidad adopta los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas; se han definido actividades mediante instrumentos de transparencia activa y transparencia pasiva con el propósito de promover la accesibilidad y el dialogo con la ciudadanía de tal manera que los resultados de la gestión institucional se den a conocer de manera clara y oportuna a las diferentes partes interesadas. De manera preliminar se han identificado los distintos instrumentos para desarrollar el componente en el PTEP.

Herramienta	Requerimientos	Instrumentalización
Transparencia activa	• Identificación de obligaciones derivadas Ley 1712 de 2014. • Asignación de responsabilidades. • Procedimientos generación de información, • Procedimientos verificación de información • Relación activos publicados y su utilidad para el público.	• PCM-01 comunicación organizacional e informativa • ICM-06 actualización de contenidos página web • Anexo 1 (ICM-06) plan de actualización y control página web • Matriz control de la información del índice de transparencia y acceso a la información
Transparencia pasiva	• Instrucciones para respuestas a solicitudes de información. • Índice de información clasificada y reservada es la única información que se puede rechazar acceso. • Procedimiento para identificar al interior de la entidad las solicitudes de información. • Seguimiento a la atención oportuna y entrega efectiva de la información solicitada.	• Anexo 1 (PCM-01) Redes sociales CORPOBOYACÁ. • IST-01 Instructivo de información clasificada y reservada. • FST-07 Formato de índice de información clasificada y reservada. • PSC-02 Gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias • Protocolo de servicio al ciudadano

3.1 Acceso a la información pública y transparencia

El propósito de fundamental es garantizar el derecho de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia, de manera oportuna y comprensible promoviendo el principio de máxima publicidad y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión institucional. A continuación, se presentan las acciones operativas que de manera preliminar se han identificado para contribuir a los respectivos componentes:

❖ Acciones Operativas Acceso a la información pública y transparencia

Actividad	Proceso(s) Responsable(s)	Cronograma						Indicador de seguimiento
		2025		2026		2027		
		Semestre		Semestre		Semestre		
		1er	2do	1er	2do	1er	2do	
1. Actualizar y mantener el cumplimiento de la información obligatoria y la sección de transparencia de la página web.	Soporte Tecnológico Gestión Comunicaciones		XX	XX	XX	XX	XX	Porcentaje de cumplimiento de la Ley 1712/14
2. Implementar campañas pedagógicas sobre el derecho	Soporte Tecnológico		X	X	X	X	X	N° de campañas realizadas / N° de campañas planeadas

al acceso a la información pública.	Gestión Comunicaciones							
3. Fortalecer la política de datos abiertos institucional.	Soporte Tecnológico		X		X		X	Número de conjuntos de datos abiertos publicados
4. Realizar ejercicios de verificación interna del cumplimiento de la Ley de Transparencia	Control Interno		X	X	X	X	X	N° de hallazgos corregidos / N° de hallazgos identificados

3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

Mediante el presente programa, CORPOBOYACÁ asume el reto de fortalecer la integridad mediante estrategias que promuevan la apropiación del Código de Ética, la identificación temprana de conflictos de interés, la transparencia patrimonial y la participación activa de la ciudadanía. En este contexto, también es un propósito fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos, integridad, legalidad y compromiso con lo público, fortaleciendo las capacidades institucionales y personales de los servidores públicos.

❖ Acciones Operativas

Actividad	**Proceso(s) Responsable(s)**	**Cronograma**						**Indicador de seguimiento**
		2025		**2026**		**2027**		
		Semestre		**Semestre**		**Semestre**		
		1er	2do	1er	2do	1er	2do	
1. Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre ética e integridad institucional.	Gestión Humana Gestión Gerencial		X		X		X	Estrategia aprobada e implementada
2. Realizar jornadas de formación en ética pública y prevención de la corrupción para servidores públicos y contratistas.	Gestión Humana		X	X	X	X	X	N° de jornadas realizadas / N° de Servidores Públicos capacitados
3. Evaluar, actualizar y divulgar el manual para la implementación del código de integridad y buen gobierno de CORPOBOYACÁ (MGH-03)	Talento Humano / Comunicaciones			X		X		Versión adaptada (si aplica) publicada y divulgada
4. Estructurar Comité de Ética Institucional y establecer su plan de trabajo.	Gestión Jurídica			x	x	x	x	Plan de trabajo del comité ejecutado (porcentaje)

3.3 Dialogo y corresponsabilidad: Participación Ciudadana y Control Social

CORPOBOYACÁ reconoce la participación ciudadana como una herramienta transformadora que permite identificar necesidades reales, validar decisiones públicas y garantizar que la gestión responda a los intereses colectivos. Esta estrategia busca consolidar escenarios de corresponsabilidad donde la ciudadanía y la entidad trabajen de manera conjunta por el bienestar territorial y el fortalecimiento de la ética pública.

❖ Acciones Operativas

Actividad	Proceso(s) Responsable(s)	Cronograma						Indicador de seguimiento
		2025		2026		2027		
		Semestre		Semestre		Semestre		
		1er	2do	1er	2do	1er	2do	
1. Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano, como audiencias públicas, mesas de trabajo y encuentros regionales.	Participación Y Cultura Ambiental / Gestión Gerencial		X	XX	XX	XX	XX	N.º de espacios realizados / N.º de espacios programados
2. Pilotaje para promover y facilitar el ejercicio de veedurías ciudadanas y otras formas de control social sobre proyectos institucionales.	Oficina Jurídica / Secretaría General			X		X		N.º de veedurías acompañadas en proyectos participativos / N.º de proyectos con seguimiento ciudadano
3. Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación y pedagogía sobre los derechos de participación.	Gestión Comunicaciones / Participación y Cultura Ambiental		X		X		X	Estrategia aprobada e implementada
4. Incorporar mecanismos de participación digital en la gestión institucional.	Soporte Tecnológico				X		X	N.º de mecanismos implementados / N.º de ciudadanos participantes en línea
5. Crear y mantener una base de datos de actores sociales, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil para procesos de diálogo continuo.	Participación Y Cultura Ambiental / Evaluación Misional		X	X	X	X	X	N.º de registros actualizados base de datos funcional /No. Registros identificados
6. Articular con otras entidades territoriales y organizaciones sociales procesos participativos regionales con enfoque ambiental.	Participación y Cultura Ambiental / Gestión Gerencial / Planificación Ambiental			X		X		N.º de alianzas o procesos conjuntos /N.º de alianzas con Impacto territorial alcanzado
7. Diseñar e implementar un protocolo institucional para la atención y seguimiento de iniciativas ciudadanas.	Servicio al Ciudadano			X		X		Nº. iniciativas ciudadanas presentadas / N.º de iniciativas atendidas oportunamente

3.4 Rendición de Cuentas y Control Interno

La rendición de cuentas y el control interno no solo cumplen una función normativa, sino que representan una oportunidad para fortalecer el vínculo entre la entidad y la ciudadanía, promoviendo una gestión pública abierta, confiable y orientada al bien común, de ahí la importancia de fortalecer los distintos mecanismos al respecto.

❖ Acciones Operativas

Actividad	Proceso(s) Responsable(s)	Cronograma						Indicador de seguimiento
		2025		2026		2027		
		Semestre		Semestre		Semestre		
		1er	2do	1er	2do	1er	2do	
1. Diseñar y ejecutar Plan de Rendición de Cuentas institucional con enfoque participativo y territorial.	Participación y Cultura Ambiental / Gestión Jurídica			X		X		Plan formulado y ejecutado
2. Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas en formatos presenciales y digitales.	Participación y Cultura Ambiental / Gestión Jurídica / Gestión Comunicaciones			X		X		N.º de audiencias realizadas y evaluadas / N.º de audiencias programadas
3. Elaborar e implementar planes de mejora derivados de los resultados de la rendición de cuentas.	Control Interno / Dependencias responsables				X		X	Porcentaje de acciones de mejora implementadas
4. Fortalecer el rol de Control Interno como instancia de evaluación y asesoría en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).	Control Interno		X	X	X	X	X	N.º de recomendaciones implementadas de las establecidas
5. Realizar ejercicios de autoevaluación institucional con participación de los servidores públicos y contratistas.	Control Interno / Gestión Humana		X		X		X	Informe de autoevaluación con análisis divulgado
6. Publicar los informes de gestión, seguimiento y control de manera accesible y clara para la ciudadanía.	Evaluación Misional		XX	XX	XX	XX	XX	N.º de informes publicados / N.º de informes a publicar

3.5 Prevención de la Corrupción y Gestión de Riesgos

Esta estrategia no solo responde a los mandatos normativos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1122 de 2024, sino que también representa una oportunidad para transformar la gestión pública en un ejercicio ético, proactivo y orientado al servicio de la ciudadanía, se implementaran acciones preventivas orientadas a la identificación, análisis y control de los riesgos de corrupción y faltas a la ética pública, fortaleciendo el control institucional y la gestión con enfoque de integridad.

g) Acciones Operativas

Actividad	Proceso(s) Responsable(s)	Cronograma						Indicador de seguimiento
		2025		2026		2027		
		Semestre		Semestre		Semestre		
		1er	2do	1er	2do	1er	2do	
1. Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional y el Plan de Mitigación respectivo.	Planeación Organizacional / Control Interno			X		X		Mapa actualizado
2. Implementar controles preventivos frente a los riesgos priorizados en procesos misionales, financieros y administrativos.	Todos los procesos			X		X		% de controles implementados que resultaron efectivos
3. Sensibilizar a servidores públicos y contratistas sobre identificación de riesgos éticos y medidas preventivas.	Gestión Humana / Gestión Jurídica				X		X	N.º de jornadas realizadas de las definidas
4. Revisar y difundir el protocolo para la declaración de conflictos de interés y aplicación de medidas correctivas.	Gestión Jurídica		X	X	X	X	X	N.º de jornadas de difusión del protocolo de conflicto de intereses realizadas
5. Promover el uso de los canales institucionales de denuncias y quejas (buzones físicos y virtuales), garantizando confidencialidad y respuesta efectiva.	Servicio al ciudadano		X		X		X	Tiempo promedio de respuesta frente a los establecidos
6. Realizar seguimiento a las recomendaciones de auditorías internas y externas con enfoque preventivo.	Planeación Organizacional / Control Interno		XX	XX	XX	XX	XX	N.º de recomendaciones cumplidas en tiempo

4. INICIATIVAS ADICIONALES

Como parte del compromiso institucional con la transparencia y la ética pública, CORPOBOYACÁ propone —de manera preliminar— un conjunto de iniciativas adicionales que complementan los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas acciones buscan fortalecer la cultura de integridad, promover la apertura institucional, estimular el control social y fomentar la participación activa de servidores públicos y ciudadanos. Estas iniciativas se deben desplegar con acciones operativas verificables, cronograma y responsables para su implementación a partir de 2026.

- **Cartelera de la Transparencia**

Espacio físico y/o digital para publicar mensualmente cifras de PQRS, trámites misionales, avances del PTEP y buenas prácticas utilizando lenguaje claro y visual.

- **Semana de la Transparencia y la Ética Ambiental**

Agenda una vez al año de charlas, concursos, foros con participación ciudadana, especialmente jóvenes y comunidades educativas, talleres sobre conflicto de interés, dilemas éticos y rendición de cuentas; conversatorio con expertos sobre ética ambiental y responsabilidad pública.

- **Boletín Ético y de Buen Gobierno**

Publicación digital periódica sobre normativas, noticias éticas, alertas de corrupción, reflexiones institucionales y casos prácticos; socialización sobre la gestión de riesgos LA/FT/FP y evaluación de controles.

- **Programa de Jóvenes por la Transparencia Ambiental**

Promover por parte del Proceso de Participación y Cultura Ambiental temáticas educativas para el fortalecimiento de semilleros de jóvenes líderes ambientales y estudiantes para que participen en actividades de control social, veeduría ambiental y vigilancia participativa.

MSR/GRC/._

ANEXO 1 _ MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE COMENTARIOS Y AJUSTES AL PTEP

COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO A LA VERSIÓN 1.0 DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PUBLICA Consulta disponible en la página web institucional del 1/08/2025 al 15/08/2025		
Marca temporal	**COMENTARIOS, OBSERVACIONES O SUGERENCIAS:**	**Revisión para ajustes - Proceso Planeación Organizacional**
8/14/2025 11:29:30	1. SOLICITUD PÁGINA 41. 1.8.5 Estrategias Operativas para la Prevención de Riesgos LA/FT/FP En la siguiente estrategia: Elemento: Instrumentos Aplicación en CORPOBOYACA: Formatos y registros digitales Riesgo Mitigado: Pérdida documental y posible falsificación Responsable: CONTROL INTERNO OBSERVACIÓN: La responsabilidad sobre los documentos de la entidad es del proceso Gestión Documental y confirmando con otras fuentes se ratifica que es a éste proceso a quien se le debe asignar. En la siguiente estrategia:	Numeral 1.8.5 - Se sustituye responsable por el proceso gestión documental
8/14/2025 11:29:30	Elemento: Seguimiento Aplicación en CORPOBOYACA: Auditorías semestrales a contratistas Riesgo Mitigado: Reprocesos sanciones Responsable: CONTROL INTERNO OBSERVACIÓN: Respecto a la aplicación de éste elemento, NO hay claridad con el objetivo de las auditorías semestrales a contratistas. Por favor aclarar el tema antes de aprobar el documento final.	Numeral 1.8.5 - Se elimina actividad
8/14/2025 11:29:30	2. SOLICITUD PÁGINA 45 1.10.4 Procedimiento de Recepción y Tratamiento 1.10.5. Protección del Denunciante 1.10.6 Análisis, Evaluación y Seguimiento 1.10.7 Comunicación y Sensibilización OBSERVACIONES: Consideramos que la propuesta de generar un procedimiento en la Oficina de control Interno para la atención de denuncias de corrupción NO ES PROCEDENTE, teniendo en cuenta que es un tema netamente jurídico y que la Of. de Control Interno no tiene el personal competente y suficiente para tramitar denuncias y llevar los procesos que se desprendan de las mismas; ésta función debe ser responsabilidad de la Secretaría General y Jurídica que atiende el proceso de Control Interno Disciplinario.	Numerales 1.10.4 ; 1.10.5 ; 1.10.6 : Se sustituye responsable por oficina de control interno disciplinario y/o secretaria general y jurídica. Se incluye seguimiento para oficina de control interno.
8/14/2025 11:29:30	Acciones Operativas: Acción: Unificar Trazabilidad en una base de datos consolidada Responsable: Soporte Tecnológico / Control Interno OBSERVACIONES: El responsable es Soporte Tecnológico. Excluir a Control Interno	Numeral 1.10.7 - Se excluye a control interno.

8/14/2025 11:29:30	3. SOLICITUD PÁGINA 52 3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad Acciones Operativas: 1. Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre ética e integridad institucional. Responsable: Control Interno y Gestión Gerencial. OBSERVACIÓN: Excluir a control interno e incluir a Gestión Humana por competencia.	Numeral 3.2 - Se sustituye control interno por gestión humana.
8/14/2025 11:29:30	2. Realizar jornadas de formación en ética pública y prevención de la corrupción para servidores públicos y contratistas. Responsable: Gestión Humana y Control Interno OBSERVACIÓN: Excluir a Control Interno ya que no es competencia de la oficina.	Numeral 3.2 - Se sustituye control interno por gestión humana.